

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 263/1997, de 11 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.139	Decreto 269/1997, de 25 de noviembre, por el que se crean sesenta y dos Institutos de Educación Secundaria.	14.142
Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.	14.140	UNIVERSIDADES	
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.	14.145
Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.	14.141		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		UNIVERSIDADES	
Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo López Vitoria, Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla.	14.145	Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.146
Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.146	Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor Titular de Universidad.	14.146
		Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Rafael Hernando Rojo Profesor Titular de Universidad.	14.147

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Julián Merelo Guervos Profesor Titular de Universidad. 14.147

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Elena Marcos Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.147

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García López, Catedrática de Escuela Universitaria. 14.147

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa María García Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria. 14.147

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 14.148

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 14.148

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.149

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 14.149

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. 14.150

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 14.150

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de marzo por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. 14.151

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución que se cita. 14.151

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Registro de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Jefe de la Sección de Contratación de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. 14.152

Acuerdo de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Registro, de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. 14.152

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 266/1997, de 11 de noviembre, por el que se deja sin efecto la adscripción a Inturjoven, SA, de determinadas instalaciones juveniles, efectuada mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre. 14.153

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.154

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan. 14.154

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 14.155

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 14.155

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.155

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.155

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas. 14.156

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas. 14.156

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, SL, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Priego de Córdoba (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita. 14.156

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912, interpuesto por doña Irene Friaza Pinilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.157

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848, interpuesto por doña María Elisa de las Heras Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.157

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de trece explotaciones agrarias familiares, en la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada), Sector VII (Cota 200). 14.157

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3295/96, interpuesto por doña M.ª Luisa León Guerrero y otros. 14.164

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros. 14.164

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1545/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros. 14.164

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1554 al 1558/94, interpuestos por doña M.ª Carmen A. Jiménez Gómez y otros. 14.165

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1580 al 1582/94, interpuestos por don José L. Ortiz Lozano y otros. 14.165

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/94, interpuesto por don Francisco Cuartero Sánchez. 14.166

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1583 al 1588/94, interpuestos por don Manuel Gallego Moral y otros. 14.166

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1594 y 1595/94, interpuestos por don José M. Luque Fernández y otros. 14.166

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94, interpuesto por don José García Urendez. 14.167

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1568 al 1579/94, interpuestos por don Francisco J. Martos Morón y otros. 14.167

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1550/94, interpuesto por don Fernando García Jurado. 14.168

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1458/94, interpuesto por don José García Fernández. 14.168

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1535/94, interpuesto por don Javier Serrano Guerra Librero. 14.168

Resolución de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1466/94, interpuesto por don Evaristo Jiménez Carrillo. 14.169

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 925/95, interpuesto por don Antonio M. González Fernández. 14.169

Resolución de 11 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3558/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.169

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley que se cita. 14.170

Corrección de errata a la Orden de 16 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Sagrada Familia, de Granada. (BOJA núm. 38, de 26.3.96). 14.170

Corrección de errata a la Orden de 1 de septiembre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro Privado María Auxiliadora, de Ecija (Sevilla). (BOJA núm. 111, de 23.9.97). 14.170

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.170

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas para la producción editorial en Andalucía para 1997. 14.171

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a proyectos para la edición de libros para 1997. 14.173

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editores de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura. 14.173

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de las subvenciones que se indican. 14.173

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 14.174

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto. 14.175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LEGANES (MADRID)

Edicto. 14.175

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica el concurso de contratación de servicio de limpieza. 14.175

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.176

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.176

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3736/97). 14.176

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3737/97). 14.177

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3722/97). 14.177

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.178

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 3735/97). 14.178

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 3703/97). 14.179

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 31 de octubre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3621/97). 14.184

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resolución de 12 de noviembre de 1997, convocando subasta para enajenación y edificación de parcelas. (PP. 3631/97). 14.185

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 3628/97). 14.185

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Anuncio. (PP. 3704/97). 14.186

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 3721/97). 14.186

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-47/96-S). 14.187

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-126/97). 14.187

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-130/97-SE). 14.187

Corrección de errores al anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando acuerdos de iniciación del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan (GR-101/97) y (GR-102/97), (BOJA núm. 116, de 10.4.97). 14.188

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se otorga a Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3496/97). 14.188

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 2653/97).	14.190	Acuerdo de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	14.195
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2655/97).	14.190	Acuerdo de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	14.195
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2998/97).	14.190	Acuerdo de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	14.195
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2999/97).	14.191	Acuerdo de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	14.195
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3008/97).	14.191	Acuerdo de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	14.196
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad del permiso de investigación Santana, núm. 30.294. (PP. 3380/97).	14.191	Acuerdo de 29 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	14.196
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3381/97).	14.191	Acuerdo de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	14.196
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3382/97).	14.191	Acuerdo de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	14.196
Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Unión de Cooperativas Onubenses de Trabajo Asociado de la Resolución que se cita.	14.191	Acuerdo de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	14.196
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	14.192	Acuerdo de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	14.197
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Acuerdo de 6 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la iniciación del expediente de reintegro que se cita.	14.197
Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcalá la Real y Jaén con hijuelas. (VJA-013). (PP. 3608/97).	14.193	Acuerdo de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Catalina Gallego Liñán.	14.197
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública el proyecto que se indica.	14.193		
CONSEJERIA DE SALUD			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	14.194		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	14.194		
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita. (Expte. núm. D-51/89).	14.195		
		AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)	
		Anuncio. (PP. 3183/97).	14.197
		AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	
		Anuncio. (PP. 3501/97).	14.197
		AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	
		Anuncio. (PP. 3504/97).	14.197
		AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	
		Anuncio. (PP. 3627/97).	14.198
		Anuncio. (PP. 3629/97).	14.198
		Anuncio. (PP. 3630/97).	14.198
		Anuncio. (PP. 3656/97).	14.198

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA.
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS
SOCIALES**

Anuncio.	14.198
Anuncio.	14.199

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio de oferta de empleo público.	14.199
--------------------------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE

Anuncio de bases.	14.199
-------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE VEJER
DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases.	14.203
-------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

Anuncio de bases.	14.206
-------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de bases.	14.253
-------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.	14.263
-------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Anuncio de bases.	14.266
-------------------	--------

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA
REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA**

Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.	14.208
Edicto de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.	14.209
Edicto de notificación de embargo de Bienes Inmuebles.	14.210

COLEGIO CONCERTADO AVE MARIA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3271/97).	14.210
---	--------

IES ANGEL GANIVET

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3435/97).	14.210
--	--------

CP SANTA TERESA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3471/97).	14.211
---	--------

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3472/97).	14.211
---	--------

CP ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA

Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3525/97).	14.211
---	--------

IB CANOVAS DEL CASTILLO

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3526/97).	14.211
--	--------

IES JUAN SEBASTIAN ELCANO

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3562/97).	14.211
--	--------

SDAD. COOP. AND. ALTER PAPEL

Anuncio de disolución. (PP. 3563/97).	14.211
---------------------------------------	--------

**SDAD. COOP. AND. ALHAURINA
DE LA CONSTRUCCION**

Anuncio. (PP. 3668/97).	14.211
-------------------------	--------

**SDAD. COOP. AND. PESCADOS
Y MARISCOS HERMANOS GARRIDO**

Anuncio. (PP. 3720/97).	14.211
-------------------------	--------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 263/1997, de 11 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Diputaciones Provinciales elaboran y aprueban anualmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios, dirigidos, prioritariamente, a garantizar en municipios con

población inferior a 20.000 habitantes la cobertura de los servicios mínimos obligatorios recogidos en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, tales como alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca, mercados y tratamiento de residuos.

Aprobados definitivamente los Planes por las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el ejercicio 1997,

en base al carácter de interés general de los fines que persiguen, una vez que se consideran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y dada la urgente necesidad de disponer de los terrenos precisos para poder ejecutar las obras incluidas en aquéllos, se ha considerado conveniente acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, por lo que procede acordar la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, y teniendo en cuenta la facultad que le confiere al Consejo de Gobierno el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía para ejercer la potestad expropiatoria y en aplicación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997

ACUERDA

Primero. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales de esta Comunidad Autónoma para 1997.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 25 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en el territorio de las distintas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han provocado numerosas inundaciones ocasionando graves daños materiales en viviendas y enseres, siendo necesaria la reparación urgente de tales daños mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 1.º B) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de las subvenciones a Corporaciones Locales.

Estas ayudas se financiarán con cargo al denominado «Fondo de Catástrofes» existente en el Presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Atendiendo el carácter finalista de la propia subvención y a los principios de eficacia, economía y celeridad, se prevé una delegación expresa en los Delegados del Gobier-

no de la Junta de Andalucía de la facultad de otorgar ayudas con cargo al citado presupuesto.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 18 de la Ley 5/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, artículos 1.º B) y 3.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, ya citado, y la Orden de 1 de octubre de 1987, de regulación del Fondo de Catástrofe,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto destinar a las Corporaciones Locales de las provincias de Andalucía la cantidad de cien millones de pesetas en concepto de viviendas y enseres, así como gastos de albergue y primera intervención, distribuyéndose por provincias según las cantidades que a continuación se indican, atendiendo a la gravedad y valoración de los daños producidos:

Almería: 3.000.000 ptas.
Cádiz: 2.000.000 ptas.
Córdoba: 15.000.000 ptas.
Huelva: 25.000.000 ptas.
Jaén: 10.000.000 ptas.
Málaga: 2.000.000 ptas.
Sevilla: 43.000.000 ptas.

Artículo 2. Beneficiarios de la subvención.

Serán beneficiarios de las subvenciones en concepto de viviendas y enseres las personas físicas que, como consecuencia de las inundaciones, hayan sufrido daños en sus bienes. Estas se abonarán a través de los respectivos Ayuntamientos.

Los beneficiarios por gastos de albergue y primera intervención serán las Corporaciones Locales.

Artículo 3. Pago de las subvenciones.

El pago de dichas subvenciones se ordenarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.761.00.21B.7 denominada «Fondo de Catástrofe».

Artículo 4. Delegación de competencias.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la facultad de otorgar subvenciones al amparo de esta Orden, mediante las correspondientes Resoluciones, en las cuales se hará constar esta circunstancia.

2. La Consejera de Gobernación y Justicia podrá recaer en cualquier momento la competencia delegada.

Artículo 5. Carácter de la subvención.

Por la propia naturaleza de las Corporaciones Locales, como beneficiarios de estas ayudas, y el carácter finalista de la propia subvención, lleva implícita la declaración de excepcional y justificada a la finalidad pública e interés social.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

El Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, establece en su artículo 9 que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponden, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar, especialmente a través de la organización de competiciones en colaboración con los agentes implicados, cuales son las Entidades Locales y las Federaciones Deportivas andaluzas.

El deporte en edad escolar se ha configurado en una de las referencias esenciales para el desarrollo y conformación de nuestro sistema deportivo, especialmente en lo relativo a las actividades de carácter formativo y recreativo y a las de iniciación al rendimiento deportivo.

La Consejería de Turismo y Deporte ha regulado, mediante Orden conjunta con la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de octubre de 1997, un proyecto experimental de Programa de Deporte Escolar en Andalucía, orientado al desarrollo de actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando fundamentalmente los aspectos de promoción, formativos, recreativos y deportivos. Con ella se pretende comenzar a cubrir una parcela, no resuelta hasta el presente, dentro del deporte en edad escolar.

Ahora, mediante la presente Orden por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, que tienen por objeto la atención a las actividades físico-deportivas en edad escolar con la finalidad de integrar en el deporte de alto rendimiento a los escolares más dotados para la práctica de una modalidad deportiva concreta, se amplía el marco general de actuación en el deporte en edad escolar.

La experiencia acumulada durante las sucesivas ediciones de los mismos ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar la regulación de estas competiciones deportivas a la realidad deportiva actual, así como de modificar su estructura organizativa potenciando la participación de las Federaciones Deportivas Andaluzas, que se configuran como verdaderos agentes colaboradores de la Administración en la organización y desarrollo de las mismas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Mediante la presente Orden se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, cuyo objeto lo constituye la atención a las actividades físico-deportivas en la edad escolar, mediante la extensión de las prácticas o actividades de competición a desarrollar en cada categoría en un marco organizativo adecuado, coherente y eficaz.

2. Las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo serán organizadas y tuteladas por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, a través de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Artículo 2. Fines.

Mediante la organización de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, se pretende la consecución de los siguientes fines:

a) La detección de los deportistas andaluzes que, en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente.

b) La elevación del nivel técnico-competitivo de los participantes.

c) El desarrollo progresivo de programas deportivos competitivos orientados a la consecución de deportistas andaluzes de alto rendimiento.

d) El fortalecimiento y consolidación del tejido asociativo en el sistema deportivo andaluz.

e) La obtención de un intercambio técnico, táctico, competitivo y humano, necesario entre los deportistas de Andalucía para su completa formación integral.

Artículo 3. Convocatorias.

Las convocatorias de las sucesivas ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía para la Iniciación al Rendimiento Deportivo se efectuarán anualmente por Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en el que se delega esta competencia.

Artículo 4. Categorías deportivas.

1. Con carácter general, las categorías deportivas para las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo serán las de infantil y cadete.

2. Las Federaciones Deportivas Andaluzas, en función de sus peculiaridades y de acuerdo con las Federaciones Españolas correspondientes, podrán fijar otras categorías deportivas en sus respectivas modalidades.

Artículo 5. Modalidades.

Las modalidades deportivas a desarrollar durante las sucesivas ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, bien de forma individual o por equipos, serán las que determine la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en concordancia con la convocatoria del Consejo Superior de Deportes, para el Campeonato de España de la Juventud y el Campeonato de España Infantil Escolar.

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

1. Para participar en los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los equipos y deportistas deberán pertenecer a entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía o depender de una entidad de derecho público o de un centro de enseñanza público o privado reconocido por la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Para participar en deporte de asociación, será condición indispensable haber participado en la edición anterior de los Juegos Deportivos de Andalucía con su club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva o haber obtenido la clasificación por el sistema de repesca o ascenso.

c) Para participar en deporte individual, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de cada edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, y cumplir los requisitos pertinentes que cada Federación Deportiva Andaluza tenga establecido respecto a su respectiva modalidad deportiva.

d) Cada deportista podrá participar, como máximo, en un deporte de equipo y en un deporte individual.

e) Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la inmediata superior, siempre que la Federación Deportiva andaluza correspondiente lo prevea en su normativa específica.

f) Los entrenadores deberán poseer la titulación que determine la Federación Deportiva Andaluza respectiva.

2. La inscripción en la competición, su tramitación y, en su caso, emisión de licencias deportivas, se efectuará por las Federaciones Deportivas Andaluzas, que deberán remitir a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo y Deporte copia de los boletines de inscripción, calendario del desarrollo de las competiciones y copia de la afiliación a la Mutualidad General Deportiva.

Para la emisión de las licencias deportivas será preceptiva la presentación del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Artículo 7. Régimen disciplinario.

1. En el desarrollo de las competiciones, los participantes estarán sujetos al régimen disciplinario propio de cada Federación Deportiva Andaluza, teniendo competencia en esta materia los respectivos Comités de Competición.

2. Las resoluciones de estos Comités serán recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 8. Fases posteriores a la andaluza.

1. En los Campeonatos de España de Edades Infantil y Cadete, que se celebrarán con posterioridad a las finales andaluzas de las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo, podrán participar todos aquellos equipos y deportistas andaluces que reúnan los requisitos que se establezcan en las convocatorias respectivas del Consejo Superior de Deportes.

2. La participación de los deportistas andaluces en dichos Campeonatos de España queda reservada exclusivamente a las edades que disponga, en su caso, el Consejo Superior de Deportes en las convocatorias que organice a tal efecto.

Disposición adicional. Convocatoria de la XIII Edición.

1. Se convoca la XIII Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía de Iniciación al Rendimiento Deportivo para la temporada 1997/1998.

2. Las edades de los participantes en las categorías deportivas de las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo para la temporada 1997/1998 serán las siguientes:

- Categoría Infantil: Participantes nacidos en los años 1984 y 1985.
- Categoría Cadete: Participantes nacidos en los años 1982 y 1983.

3. Los deportes que se desarrollarán serán los siguientes:

- a) Deportes individuales: Ajedrez, Atletismo (Campo a Través), Bádminton, Gimnasia Rítmica, Judo, Natación, Orientación y Tenis de Mesa.
- b) Deportes de asociación: Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol.

Disposición derogatoria única.

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan lo dispuesto en esta Orden.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

- La Orden de 12 de noviembre de 1985, sobre Creación y Competencias de las Comisiones Andaluza y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía.
- La Orden de 14 de mayo de 1993, modificativa de las competencias y composición de las Comisiones Andaluza y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía, creadas por la Orden de 12 de noviembre de 1985.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al Director General de Actividades y Promoción Deportiva para adoptar las actuaciones precisas en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN

Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 269/1997, de 25 de noviembre, por el que se crean sesenta y dos Institutos de Educación Secundaria.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 17 establece, entre las enseñanzas de régimen general, la de Educación Secundaria, que comprende Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional específica de Grado Medio.

El Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, desarrolló el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y estableció la denominación genérica de los nuevos Centros públicos que impartirán, conforme a lo establecido en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, las enseñanzas del nivel correspondiente y, de manera transitoria hasta su extinción, las reguladas en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia han propuesto la modificación de la actual Red de Centros públicos con el objetivo de racionalizar su estructura de funcionamiento.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 25 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Primero. Se crean los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo del presente Decreto.

Se suprimen los Colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo, ubicándose en sus instalaciones los correspondientes Institutos de Educación Secundaria.

Se suprimen las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se recogen en el Anexo, por transformación en Institutos de Educación Secundaria.

Disposición final primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los citados Centros.

Disposición final segunda. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

ALMERIA

Instituto de Educación Secundaria (04700430).
(C.P. «Virgen del Mar») (04000067).
Localidad: Adra.

Instituto de Educación Secundaria (04700466).
(C.P. «Cruz de Caravaca») (04001001).
Localidad: Almería.

Instituto de Educación Secundaria (04700442).
(C.P. «Azcona») (04000894).
Localidad: Almería.

Instituto de Educación Secundaria (04700481).
(C.P. «Pablo Ruiz Picasso») (04005569).
Localidad: El Ejido.

Instituto de Educación Secundaria (04700363).
Por transformación de la Sección (04700363).
Localidad: La Mojonera.

Instituto de Educación Secundaria (04700399).
Por transformación de la Sección (04700399).
Localidad: Serón.

Instituto de Educación Secundaria (04700417).
Por transformación de la Sección (04700417).
Localidad: Sorbas.

Instituto de Educación Secundaria (04700429).
Por transformación de la Sección (04700429).
Localidad: Tabernas.

Instituto de Educación Secundaria (04700508).
Por fusión del I.E.S. (Antiguo I.B. «José Marín») (04004361) y del I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Los Vélez») (04005387).
Localidad: Vélez Rubio.

CADIZ

Instituto de Educación Secundaria (11700691).
Por transformación de la Sección (11700691).
Localidad: Cádiz.

Instituto de Educación Secundaria (11700354).
Por transformación de la Sección (11700354).
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Instituto de Educación Secundaria (11700810).
(C.P. «La Arboleda») (11603488).
Localidad: Puerto de Santa María.

Instituto de Educación Secundaria (11700834).
(C.P. «Las Banderas») (11007508).
Localidad: Puerto de Santa María.

Instituto de Educación Secundaria (11700822).
(C.P. «Antonio de la Torre») (11004222).
Localidad: Puerto de Santa María.

Instituto de Educación Secundaria (11700718).
Por transformación de la Sección (11700718).
Localidad: Puerto Real.

Instituto de Educación Secundaria (11700721).
Por transformación de la Sección (11700721).
Localidad: San Fernando.

Instituto de Educación Secundaria (11700731).
Por transformación de la Sección (11700731).
Localidad: Tarifa.

Instituto de Educación Secundaria (11700858).
(C.P. «Maestro Fco. Fatou») (11006036).
Localidad: Ubrique.

Instituto de Educación Secundaria (11700743).
Por transformación de la Sección (11700743).
Localidad: Villamarín.

CORDOBA

Instituto de Educación Secundaria (14700365).
Por transformación de la Sección (14700365).
Localidad: Fernán Núñez.

Instituto de Educación Secundaria (14700353).
Por transformación de la Sección (14700353).
Localidad: Hornachuelos.

Instituto de Educación Secundaria (14700377).
Por transformación de la Sección (14700377).
Localidad: Priego de Córdoba.

Instituto de Educación Secundaria (14700468).
Por fusión del I.E.S. (Antiguo I.B.) (14006485) y de la Sección (14007428).
Localidad: Rute.

Instituto de Educación Secundaria (14700444).
(C.P. «Ntra. Sra. de la Estrella») (14007775).
Localidad: Villa del Río.

GRANADA

Instituto de Educación Secundaria (18700517).
Por transformación de la Sección (18700517).
Localidad: Caniles.

Instituto de Educación Secundaria (18700542).
Por transformación de la Sección (18700542).
Localidad: Granada.

HUELVA

Instituto de Educación Secundaria (21700502).
Por fusión del I.E.S. (Antiguo I.B. «Guadiana») (21000528) y del I.E.S. (Antiguo I.F.P. «León Ortega») (21003700).
Localidad: Ayamonte.

Instituto de Educación Secundaria (21700423).
Por transformación de la Sección (21700423).
Localidad: Bollullos Par del Condado.

Instituto de Educación Secundaria (21700435).
Por transformación de la Sección (21700435).
Localidad: Cartaya.

Instituto de Educación Secundaria (21700447).
Por transformación de la Sección (21700447).
Localidad: Cumbres Mayores.

Instituto de Educación Secundaria (21700459).
Por transformación de la Sección (21700459).
Localidad: Niebla.

JAEN

Instituto de Educación Secundaria (23700581).
Por fusión del I.E.S. (Antiguo I.B. «Sierra de Segura») (23000994) y del I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Virgen de la Paz») (23001020).
Localidad: Beas de Segura.

Instituto de Educación Secundaria (23700578).
Localidad: Navas de San Juan.

MALAGA

Instituto de Educación Secundaria (29700692).
Por transformación de la Sección (29700692).
Localidad: Alhaurín el Grande.

Instituto de Educación Secundaria (29700606).
Por transformación de la Sección (29700606).
Localidad: Arriate.

Instituto de Educación Secundaria (29700928).
Por desdoblamiento del I.E.S. (antiguo I.B. «Licinio de la Fuente») (29002332) de Coín.
Localidad: Coín.

Instituto de Educación Secundaria (29700953).
Por desdoblamiento del I.E.S. «Mar de Alborán» (29009909) de Estepona.
Localidad: Estepona.

SEVILLA

Instituto de Educación Secundaria (41701547).
(C.P. «Fco. Mesa Santos») (41000090).
Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Instituto de Educación Secundaria (41701559).
(C.P. «Europa») (41602363).
Localidad: Arahal.

Instituto de Educación Secundaria (41701316).
Por transformación de la Sección (41701316).
Localidad: Badolatosa.

Instituto de Educación Secundaria (41701511).
Por transformación de la Sección (41701511).
Localidad: Castilleja de la Cuesta.

Instituto de Educación Secundaria (41701596).
(C.P. «San José») (41001410).
Localidad: Coria del Río.

Instituto de Educación Secundaria (41701754).
Por desdoblamiento del I.E.S. «María Teresa León» (41700191) de Sevilla.
Localidad: Dos Hermanas.

Instituto de Educación Secundaria (41701250).
Por transformación de la Sección (41701250).
Localidad: Fuentes de Andalucía.

Instituto de Educación Secundaria (41701262).
Por transformación de la Sección (41701262).
Localidad: Guillena.

Instituto de Educación Secundaria (41701626).
(C.P. «Cavaleri») (41601826).
Localidad: Mairena del Aljarafe.

Instituto de Educación Secundaria (41701353).
Por transformación de la Sección (41701353).
Localidad: Osuna.

Instituto de Educación Secundaria (41701560).
Localidad: Paradas.

Instituto de Educación Secundaria (41701651).
(C.P. «Virgen de la Soledad») (41003327).
Localidad: Pilas.

Instituto de Educación Secundaria (41701365).
Por transformación de la Sección (41701365).
Localidad: Puebla de Cazalla.

Instituto de Educación Secundaria (41701389).
Por transformación de la Sección (41701389).
Localidad: La Roda de Andalucía.

Instituto de Educación Secundaria (41701766).
Por desdoblamiento del I.E.S. (Antiguo I.F.P. «San José de la Rinconada») (41003765) de San José de la Rinconada.
Localidad: San José de la Rinconada.

Instituto de Educación Secundaria (41701390).
Por transformación de la Sección (41701390).
Localidad: San Juan de Aznalfarache.

Instituto de Educación Secundaria (41701778).
Por fusión del I.E.S. (Antiguo I.B. «Aljarafe») (41009457) y del I.E.S. (Antiguo I.F.P. «Guadimara») (41003959).
Localidad: Sanlúcar la Mayor.

Instituto de Educación Secundaria (41701419).
Por transformación de la Sección (41701419).
Localidad: Santiponce.

Instituto de Educación Secundaria (41701687).
(C.P. «Félix Rodríguez de la Fuente») (41009226).
Localidad: Sevilla.

Instituto de Educación Secundaria (41701717).
(C.P. «Antonio Gala») (41010605).
Localidad: Sevilla.

Instituto de Educación Secundaria (41701705).
(C.P. «Padre Manjón») (41004204).
Localidad: Sevilla.

Instituto de Educación Secundaria (41701675).
(C.P. «Joaquín Romero Murube») (41008568).
Localidad: Sevilla.

Instituto de Educación Secundaria (41701420).
Por transformación de la Sección (41701420).
Localidad: Sevilla.

Instituto de Educación Secundaria (41701663).
(C.P. «Príncipe Felipe») (41601735).
Localidad: Umbrete.

Instituto de Educación Secundaria (41701456).
Por transformación de la Sección (41701456).
Localidad: Villamanrique de la Condesa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos Becas de Investigación a tiempo completo con cargo a los fondos del Contrato de Investigación «An Integrated Production System of Highly Purified Eicosapentaenoic Acid from Microalgae. Improvement of Photobioreactors and Downstream Processing (EPALMAR)», con referencia Contrato UE BRPR-CT97-0537.

Solicitantes: Podrán solicitar esta beca Licenciados/as en Ciencias Químicas (Especialidad Química Industrial) o Ingenieros Químicos que hayan obtenido la titulación en el curso 93-94 o con posterioridad. Se valorarán conocimientos en Biotecnología (Biorreactores y procesos de purificación de ácidos grasos). Conocimientos de inglés.

Dotación de la beca: Las becas comprenden una asignación mensual de 110.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Duración de las becas: Un año, prorrogable.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán a través de instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico.
- Curriculum vitae (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión de Evaluación de solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilma. Sra. Secretaria General.
- El que será tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación, a propuesta de ésta.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido por la Comisión de Seguimiento.

Obligaciones del Becario:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, y las determinadas por el Tutor/a de la beca de Investigación, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo López Vitoria, Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla.

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Sevilla, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto

de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de don Eduardo López Vitoria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención Tesorería, categoría Superior, N.R.P. 28524541/35/A3013, así como la conformidad del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Dis-

posiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo López Vitoria, N.R.P. 28524541/35/A3013, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período de tiempo de un año corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 1 de agosto de 1997 (BOE de 2 de septiembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosa Bendala García.

Registro vacante: Marbella núm. 1.
Registrador nombrado: Don José Luis de la Viña Ferrer.
Núm. Escalaf.: 342.
Categoría: 3.ª
Resultas: Estepona núm. 1.

Registro vacante: Utrera I.
Registrador nombrado: Don José Manuel Ignacio Capitán Carmona.
Núm. Escalaf.: 495.
Categoría: 4.ª
Resultas: Puerto de Sta. María núm. 2.

Registro vacante: Utrera II.
Registrador nombrado: Don Francisco Manuel Alvarez Moreno.
Núm. Escalaf.: 505.
Categoría: 4.ª
Resultas: Loja.

Registro vacante: Ronda.
Registrador nombrado: Don Luis Antonio Martín Hernández.
Núm. Escalaf.: 616.
Categoría: 4.ª
Resultas: Morón de la Frontera.

Registro vacante: Estepa.
Registrador nombrado: Don Diego Hermoso Mesa.
Núm. Escalaf.: 773.
Categoría: 4.ª
Resultas: Medina Sidonia.

Registro vacante: Osuna.
Registrador nombrado: Don Fernando José Bozal Dugo.
Núm. Escalaf.: 816.
Categoría: 4.ª
Resultas: Olvera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas)».

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la

plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Santiago Francisco Suso Mena, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Rafael Hernando Rojo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Rafael Hernando Rojo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Julián Merelo Guervos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Julián Merelo Guervos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Elena Marcos Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1996).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña Elena Marcos Pérez. Área de Conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García López, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Rosa María García López, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Dibujo.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 7 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa María García Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de

fecha 22.1.97 (Boletín Oficial del Estado 13.2.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del

referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Josefa María García Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Matemática Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 7 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos,
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente com-

pulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José. A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Orden: 1.
Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Denominación del puesto: Sv. Justicia.
Núm.: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área Func./Área Relac.: Justicia. Admón Pública.
C.D.: 27.
C. específico. RFIDP ptas./m.: XXXX-1.725.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Cádiz.
Otras características:
Méritos específicos: Ldo. Derecho.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994) anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José. A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Orden: 1.
 Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Denominación del puesto: Sv. Protección Civil.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Area Func./Area Relac.: Seguridad.
 C.D.: 26.
 C. específico. RFIDP ptas./m.: XXX-1.455.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Jaén.
 Otras características:
 Méritos específicos: Formación Técnica en Seguridad.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que se indica en el Anexo, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de julio de 1997 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 29.724.978.
 Primer apellido: Fera.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Juana Concepción.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial (código 625730).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que

se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del puesto: Jefe de Servicio de Salud (625482).

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.: AS.

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Ord. Sant.

Area relacional: Control y An. Salud.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.725 ptas.

Requisitos para el desempeño.

Experiencia: 3.

Localidad: Cádiz.

Méritos específicos: Tres años de experiencia en Salud Pública. Especial conocimiento en las Secciones de Sanidad Alimentaria, Medio Ambiental, Epidemiología y Programas, y Laboratorio de Salud Pública. Conocimiento de las actuaciones y funciones propias de Atención Primaria. Máster en Salud Pública.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de octubre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : BIOLOGÍA CELULAR

Plaza Número : 2/396

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO JESU CAMPOS MUÑOZ ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANTONIO RIOS GUADIX ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- PLACIDO NAVAS LLORET ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

- GREGORIO GARCIA HERDUGO ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

- JOSE PABLO HERVAS SANCHEZ ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- FRANCISCO ABADIA FENOLL ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE FRANCIS ANEIRO S CACHAZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE EGOZCUE CUIXART ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- EDUARDO SORIANO GARCIA ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- SERGI BONET MARULL ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GIRONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : LINGÜÍSTICA GENERAL

Plaza Número : 31/472

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JOSE ANDRES MOLINA REDONDO ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JENARO ORTEGA OLIVARES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- MAURO ANDRES FERNANDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

- M. INMACULAD PENADES MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES .

- M. LOURDES ROMERA BARRIOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- MARIA LUISA CALERO VAQUERA ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

SECRETARIO :
- JUAN DE DIOS LUQUE DURAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- KARMELE ROTAETXE AMUSATEGUI ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

- RICARDO ESCAVY ZAMORA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .

- MARIA ANTONI MARTI ANTONIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento : ÓPTICA

Plaza Número : 3/475

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ENRIQUE HITA VILLAVERDE ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSE LUIS COMPAÑY VIDAL ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

VOCAL :
- JOSEP ARASA MARTI ,CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

- RAUL DE LA FUENTE CARBALLO ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- LAURA GUIASOLA VALENCIA ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- FCO. JAVIER ROMERO MORA ,CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- LUIS CARRETERO LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

VOCAL :
- VICENTE MORENO DE LAS CUEVA ,CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- NURIA TOMAS COROMINAS ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE POLITEC. CATALUÑA .

- JUAN DELGADO ESPINOSA ,PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de marzo por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 2.9.97, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27.10.97, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo I, apartado Plazas Docentes de Facultad, en la plaza número 26/518, donde dice: «Actividad docente: «Física de Materiales y Física», debe decir: «Física de Materiales (Coloides) y Física».

Granada, 5 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 30 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Ecología»
Plaza número 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime V. Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Fidel M.º Echevarría Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Don Fernando Roda de Llanza, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don José Manuel Moreno Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña M. Consolación Fernández González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Niell Castanera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Begoña Bautista Bueno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Alejo Carballeira Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don Aniceto López Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Sanz Brau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Registro de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Jefe de la Sección de Contratación de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con el original, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del Registro General.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Sección de Contratación de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizados mediante cotejo con el original, atribuido a la Jefa de Departamento de Registro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Jefa de Departamento, María Luisa Gutiérrez Rivero.

ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Registro, de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen

medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con el original, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Sección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizados mediante cotejo con el original, atribuido a la Jefa de Departamento de Registro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Jefa de Departamento, María Luisa Gutiérrez Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 266/1997, de 11 de noviembre, por el que se deja sin efecto la adscripción a Inturjoven, SA, de determinadas instalaciones juveniles, efectuada mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre.

El Decreto 153/1990, de 22 de mayo, autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven, S.A.), cuyo objeto social es, entre otros, la gestión de instalaciones juveniles y cualesquiera otras de similares características que sean cedidas en uso a la misma por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por Decreto 398/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 diciembre de 1990), se adscribieron

a Inturjoven, S.A., los bienes y derechos que integran la red de instalaciones juveniles, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura y Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de tiempo libre.

El artículo 2 del Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, establece que la adscripción no supone en ningún caso la transmisión de la titularidad de los bienes y derechos adscritos, sino únicamente de las facultades de gestión y uso conservando, en cualquier caso, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, la potestades de autotutela sobre los bienes adscritos en ejercicio de las prerrogativas contenidas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Administración de Inturjoven, S.A., ha acordado solicitar la anulación de la adscripción de determinados inmuebles que le fueron adscritos mediante el Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, antes citado, en unos casos, debido a la dificultad de alcanzar la viabilidad técnica y económica de los mismos, a lo que se une los obstáculos para la financiación de los proyectos a largo plazo y, en otros, por haberse producido un error en la adscripción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deja sin efecto la adscripción a Inturjoven de los inmuebles relacionados a continuación, efectuada mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre:

- «Albergue Juvenil Enix». Enix (Almería). Carretera de Enix, s/n. Extensión total: 5.829 m². Extensión edificada: 504 m².
- «Campamento Juvenil Los Bermejales». Arenas del Rey (Granada). Pantano de los Bermejales, s/n. Extensión total: 27.465 m². Extensión edificada: 1.985 m².
- «Albergue Juvenil Motril». Motril (Granada). Camino «El Romeral», s/n (Playa Poniente). Extensión total: 10.000 m². Extensión edificada: 0.
- «Campamento Juvenil Dunas de Almonte». Mazagón (Huelva). Carretera Huelva-Matalascañas, Km. 30. Extensión total: 185.450 m². Extensión edificada: 1.000 m².
- Albergue Juvenil de Archidona (Málaga). Archidona (Málaga). Plaza Ochavada, núm. 1. Extensión total: 681 m². Extensión edificada: 571 m².

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Hospital Costa del Sol de Málaga ha sido convocada huelga desde el día 3 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Hospital.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde el día 3 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga

se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. expdte.: CA/040.
Empresa: Mallas y Metales Spamérica, S.L.
Localización: Chiclana de la Frontera.
Inversión: 2.098.000.
Subvención: 398.430.
Empleo fijo: 0.
Empleo event.: 0.
Empleo mant.: 5.

Núm. expdte.: CA/074.
 Empresa: Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.
 Localización: Chiclana de la Frontera.
 Inversión: 17.500.000.
 Subvención: 3.325.000.
 Empleo fijo: 2.
 Empleo event.: 3.
 Empleo mant.: 0.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 24 de octubre de 1997, se declara el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante el domingo día 26 de octubre de 1997, en el que se celebra el Gran Premio de Fórmula I de 1997, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expdte.: CA/068.
 Empresa: Zambrano Bazán, S.L.
 Localización: Jerez de la Frontera.
 Inversión: 12.500.000.
 Subvención: 2.750.000.
 Empleo fijo: 5.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 8.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. Expediente: SC.023.CA/96.
 Beneficiario: Granja-Escuela Buenavista, S.C.A.
 Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
 Subvención: 980.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.023.AL/97.
 Beneficiario: Dulce Andarax, S.C.A.
 Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
 Subvención: 3.500.000 ptas.

Programa: Asociacionismo Cooperativo.

Núm. Expediente: AS.007.AN/97.
 Beneficiario: FEANSAL-FAES.
 Municipio y provincia: Sevilla.
 Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales.

Núm. Expediente: PL.005.SE/96.
 Beneficiario: Leycor, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.007.SE/96.
 Beneficiario: Indema, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.009.SE/96.
 Beneficiario: Coespín, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 4.990.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.011.SE/96.
 Beneficiario: Nazarena Express, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas.

La Orden de 20 de marzo de 1997 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía (BOJA núm. 38).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Granada, 15 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Valenzuela Ruiz.

ANEXO

Beneficiario	Cuantía
Ayuntamiento de Benamaurel	500.000
Ayuntamiento de Gaudix	500.000
Peña Ciclista Galera	600.000
Club La General Tennis de Mesa	800.000

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas.

La Orden de 20 de marzo de 1997 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía (BOJA núm. 38).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, J. Jesús Valenzuela Ruiz.

ANEXO

Beneficiario: Grupo Deportivo Tech-Luz.
Cuantía: 1.200.000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Morayma.
Cuantía: 800.000.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, SL, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Priego de Córdoba (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Ramón Romero Rossi, en representación de GESVIP, S.L., Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, S.L.,

se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 24 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en el paraje «La Atarazana», en Priego de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 16 de enero de 1995, el expediente 14.1.0081/94, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al GESVIP, S.L., Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, S.L., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia, del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 24 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en el paraje «La Atarazana», en Priego de Córdoba (Córdoba), y que asciende a un total de ciento setenta millones novecientos setenta y tres mil ciento noventa y seis pesetas (170.973.196 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).
- Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 2190/1996)

EXPEDIENTE 14.1.0081/94
PROMOCION 24 VPO REPPA
MUNICIPIO PRIEGO DE CORDOBA
PROMOTOR GESVIP, S.L.

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1997	50.385			50.385
1998	1.209.229			1.209.229
1999	3.526.918			3.526.918
2000		311.710	5.216.232	5.527.942
2001		457.688	5.153.174	5.610.862
2002		616.805	5.078.219	5.695.024
2003		790.110	4.990.340	5.780.450
2004		978.727	4.888.429	5.867.156
2005		1.183.874	4.771.290	5.955.164
2006		1.406.858	4.637.633	6.044.491
2007		1.649.093	4.486.066	6.135.159
2008		1.912.098	4.315.088	6.227.186
2009		2.197.515	4.123.079	6.320.594
2010		2.507.110	3.908.293	6.415.403
2011		2.842.788	3.668.846	6.511.634
2012		3.206.601	3.402.707	6.609.308
2013		3.600.763	3.107.685	6.708.448
2014		4.027.656	2.781.418	6.809.074
2015		4.489.852	2.421.359	6.911.211
2016		4.990.118	2.024.761	7.014.879
2017		5.531.440	1.588.662	7.120.102
2018		6.117.033	1.109.871	7.226.904
2019		6.750.363	584.945	7.335.308
2020		7.435.165	10.172	7.445.337
2021		8.175.464	-618.446	7.557.018
2022		8.975.597	-1.305.224	7.670.373
2023		9.840.238	-2.054.810	7.785.428
2024		10.774.424	-2.872.215	7.902.209
TOTAL	4.786.532	100.769.090	65.417.574	170.973.196

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca el concurso de méritos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/0912.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848, interpuesto por doña María Elisa de las Heras Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga,

se ha interpuesto por doña María Elisa de las Heras Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca el concurso de méritos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/0848.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de trece explotaciones agrarias familiares, en la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada), Sector VII (Cota 200).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de trece explotaciones agrarias familiares en la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña, Sector VII (cota 200). La descripción y características de los lotes se detallan en anejos a esta Resolución.

Segundo. Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, s/n, (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, sita en Gran Vía de Colón, núm. 48, CP. 18071 (Granada).

Tercero. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.

b) Tener la condición de agricultor profesional, trabajador agrícola, técnico agrícola, joven de primer empleo procedente del medio rural, o emigrante retornado. En este caso, bastará con obtener dicha condición en el momento de la asignación de las tierras.

c) En caso de varón, estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o justificar a juicio

del IARA, el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

d) En el caso de ser propietario, titular de empresa agraria, o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante o cónyuge no realice una actividad lucrativa no agraria que produzca un rendimiento superior a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA ni previo expediente administrativo, haber sido declarada la caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

g) En el caso de cónyuges sólo se admitirá la solicitud del que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. En el caso de hijos o hermanos pertenecientes a una misma unidad familiar, se considerarán independientes siempre que constituyan explotaciones familiares autónomas, de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

h) En caso de ser concesionario de otra parcela del Instituto, tanto de forma individual como asociada, deberá presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

Cuarto. Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo V a estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta en el régimen especial agrario, así como la relación de los períodos cotizados a dicho régimen. Todo ello referido a la fecha de publicación del concurso.

d) Los solicitantes en caso de ser varones menores de 30 años deberán acreditar estar licenciados o exentos del servicio militar o prestación social sustitutoria.

e) Quienes tengan tierras en propiedad o sean titulares de empresas agrícolas, aportarán declaración jurada y certificado del Centro de Gestión Catastral, u otra documentación acreditativa del régimen de tenencia de la tierra, superficie y clase de cultivo. En el caso de haber solicitado ayudas de superficie u otras en la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del concurso se deberá presentar copia compulsada de la solicitud de ayudas. Quienes sean titulares de agrupaciones ganaderas deberán aportar la cartilla ganadera actualizada.

f) Se deberá presentar fotocopias compulsadas de la última declaración realizada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, o en su caso, certificación de la Delegación de Hacienda de que ningún miembro de la unidad familiar ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior a la convocatoria. Asimismo deberá presentar certificado de exención de licencia fiscal.

g) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

h) Quienes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos precedentes deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario de este concurso.

i) Quienes hayan sido titulares de contratos de trabajos eventuales aportarán certificación del Instituto Nacional de Empleo sobre jornadas reales realizadas en el período de los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso y en su caso certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria en el Plan de Empleo Rural. En todo los casos se deberá indicar la Comunidad Autónoma donde se han realizado los trabajos.

j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrarias o ganaderas, relacionados con la actividad a realizar, expedido por el Centro donde se ha impartido el curso e indicando el número de horas. No se admitirán cursos de duración inferior a 25 horas.

l) En el caso de explotaciones prioritarias se adjuntará certificado de inscripción en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Quinto. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del IARA se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 Sevilla), o de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada (C/ Gran Vía de Colón 48. C.P. 18071, Granada), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contado desde el día de publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez por lo que deberán presentarse de nuevo, ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos.

Transcurridos dicho plazo sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica, que se establece en el apartado V de estas bases, aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Base II, y en cualquier momento del concurso, previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a la exclusión del mismo mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pudiéndose interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Sexto. La participación en el concurso supone la aceptación de todas las obligaciones estipuladas en sus Bases reguladoras.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO I

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 13 EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA SEGUNDA FASE DE ASENTAMIENTOS DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS DE MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA) SECTOR VII (COTA 200).

RELACIÓN DE LOTES, SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE LAS PARCELAS.

LOTE Nº	PARCELA Nº	POLÍGONO Nº	NOMBRE DE LA FINCA	CLASIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE				TOTAL PARCELA HAS.	TOTAL LOTE HAS.
				CLASE 1ª	CLASE 2ª	CLASE 3ª	CLASE 4ª		
8	ÚNICA	1	CORTIJO GALINDO	---	0'8850	1'8250	---	2'7100	2'7100
15	UNICA	2	CORTIJO GALINDO	---	0'4430	1'9860	---	2'4290	2'4290
18	ÚNICA	2	CORTIJO GALINDO	---	0'5950	1'1890	---	1'7830	1'7830
29	UNICA	2	CORTIJO GALINDO	---	---	0'7150	1'1370	1'8520	1'8520
45	UNICA	4	CORTIJO VAQUERO Y OTRAS	1'5870	1'2550	---	---	2'8420	2'8420
47	ÚNICA	4	CORTIJO VAQUERO Y OTRAS	---	---	---	1'7890	1'7890	1'7890
48	1	5	CORTIJO VAQUERO Y OTRAS	0'5480	0'3980	0'1040	---	1'0500	---
48	2	7	LOS COSCURROS	---	---	---	0'4900	0'4900	---
48	3	7	LOS COSCURROS	---	---	---	0'7020	0'7020	2'2420
49	1	6	CORTIJO SAN JOSE	---	---	1'1700	---	1'1700	---
49	2	7	LOS COSCURROS	---	---	---	0'2720	0'2720	---
49	3	7	LOS COSCURROS	---	---	0'2320	0'1360	0'3680	---
49	4	7	LOS COSCURROS	---	---	---	0'7780	0'7780	2'5880

ANEXO I

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 13 EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA SEGUNDA FASE DE ASENTAMIENTOS DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS DE MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA) SECTOR VII (COTA 200).

RELACIÓN DE LOTES, SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE LAS PARCELAS.

LOTE Nº	PARCELA Nº	POLÍGONO Nº	NOMBRE DE LA FINCA	CLASIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE				TOTAL PARCELA HAS.	TOTAL LOTE HAS.
				CLASE 1ª	CLASE 2ª	CLASE 3ª	CLASE 4ª		
50	1	8	LOS COSCURROS	---	---	1'4320	---	1'4320	---
50	2	8	LOS COSCURROS	---	0'3520	---	---	0'3520	---
50	3	8	LOS COSCURROS	---	---	0'3340	---	0'3340	2'1180
51	1	8	LOS COSCURROS	---	---	---	1'8680	1'8680	2'2370
51	2	8	LOS COSCURROS	0'3690	---	---	---	0'3690	2'4600
52	ÚNICA	7	LOS COSCURROS	---	---	0'7980	1'6620	2'4600	---
53	1	7	LOS COSCURROS	---	---	---	0'7890	0'7890	---
53	2	7	LOS COSCURROS	---	---	0'4540	---	0'4540	1'7370
53	3	8	LOS COSCURROS	0'2240	0'2700	---	---	0'4940	---
54	1	8	LOS COSCURROS	---	---	---	0'5290	0'5290	2'3895
54	2	8	LOS COSCURROS	---	1'5090	0'3515	---	1'8605	---
			TOTALES	2'7280	5'7070	10'5895	10'1520	29'1765	29'1765

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE 13 EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA SEGUNDA FASE DE ASENTAMIENTOS DE LA ZONA DE AMPLIACION DE NUEVOS REGADIOS DE MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA) SECTOR VII (COTA 200)

A.1. Los que fueran arrendatarios o aparceros de las bellas hasta el momento de acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el IARA u Organismo antecesor, salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras: 40 puntos.

A.2. Trabajadores agrados fijos de las tierras objeto del concurso que tuvieran esa condición en el momento de su adquisición por el IARA: 35 puntos.

A.3. Trabajadores agrícolas eventuales de los Términos Municipales afectados por la Zona de Ampliación de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña (sectores VII y VIII) o municipios limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso, a razón de seis puntos por año, hasta un máximo de: 30 puntos.

A.4. Trabajadores agrícolas eventuales de la Provincia de Granada, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, a razón de tres puntos por año hasta un máximo de 15 puntos.

A.5. Resto de trabajadores agrícolas incluidos los autónomos que tuviesen tal condición en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso a razón de dos puntos por año hasta un máximo de: 10 puntos.

A.6. Por ser emigrante del sector agrado, por un período mínimo de tres años, retomado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cinco años inmediatamente

anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso: 5 puntos.

A.7. Jóvenes de primer empleo procedentes del medio rural: 5 puntos.

A.8. Explotaciones que a la fecha de convocatoria del concurso tengan la condición de prioritaria, siempre y cuando la aplicación de la rotación de cultivo prevista para el lote solicitado, no suponga la pérdida de la condición de explotación prioritaria: 20 puntos.

B. Por cada año de cotización o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrado de la Seguridad Social cuatro puntos hasta un máximo de: 20 puntos.

C. De 18 a 39 años cumplidos en la fecha de publicación del concurso: 5 puntos.

D.1. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en el Término Municipal de Motril: 15 puntos.

D.2. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la provincia de Granada: 5 puntos.

D.3. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1 punto.

E. Cursos, de 25 horas lectivas como mínimo, relacionados con prácticas agrarias a razón de 1 punto por cada 25 horas y un máximo de 4 puntos por curso hasta un máximo de: 10 puntos.

En caso de empate, éste se dirimirá por las puntuaciones parciales de los epígrafes A, B, C, D y E del presente Baremo Regulador, por este orden, hasta que se deshaga el mismo. Si no se produjera desempate se resolverá hacia el concursante de menor edad.

ANEXO III

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 13 EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA SEGUNDA FASE DE ASENTAMIENTOS DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS DE MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA) SECTOR VI (COTA 200).

CUADRO INDICATIVO DEL VALOR DEL CANON ANUAL VIGENTE DURANTE LOS CUATRO PRIMEROS AÑOS DESDE LA ADJUDICACIÓN

LOTE N°	SUPERFICIE HAS.	VALOR TIERRA PTAS.	VALOR REINTEGRABLE DE LAS OBRAS PTAS.	VALOR LOTE PTAS.	CANON ANUAL PTAS.
8	2' 7100	1.017.424	3.126.942	4.144.366	186.496
15	2' 4290	872.400	2.802.709	3.675.109	165.380
18	1' 7830	670.833	2.057.320	2.728.153	122.767
29	1' 8520	498.724	2.136.936	2.635.660	118.605
45	2' 8420	1.462.088	3.279.250	4.741.338	213.360
47	1' 7890	403.810	1.153.853	1.557.663	70.095
48	2' 2420	793.174	2.586.938	3.380.112	152.105
49	2' 5880	742.387	2.986.172	3.728.559	167.785
50	2' 1180	756.832	2.443.861	3.200.693	144.031
51	2' 2370	629.866	2.581.169	3.211.035	144.497
52	2' 4600	645.327	2.838.478	3.483.805	156.771
53	1' 7370	580.096	2.004.243	2.584.339	116.295
54	2' 3895	919.632	2.757.132	3.676.764	165.454
SUMAS	29' 1765	9.992.593	32.755.003	42.747.596	1.923.641

ANEXO IV

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 13 EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA SEGUNDA FASE DE ASENTAMIENTOS DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS REGADÍOS DE MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA) SECTOR VII (COTA 200).

CUADRO INDICATIVO, CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LAS CUOTAS ANUALES DE AMORTIZACIÓN

LOTE N°	SUPERFICIE HAS.	CANTIDAD A AMORTIZAR DESCONTADO EL CANON PTAS.	CUOTA ANUAL DE AMORTIZACIÓN DURANTE 16 AÑOS PTAS.		
			CAPITAL	INTERESES 5%	TOTAL CUOTA ANUAL
8	2' 7100	3.398.382	212.399	90.270	302.669
15	2' 4290	3.013.589	188.349	80.048	268.397
18	1' 7830	2.237.085	139.818	59.423	199.241
29	1' 8520	2.161.240	135.078	57.408	192.486
45	2' 8420	3.887.898	242.994	103.272	346.266
47	1' 7890	1.277.283	79.830	33.928	113.758
48	2' 2420	2.771.692	173.231	73.623	246.854
49	2' 5880	3.057.419	191.089	81.213	272.302
50	2' 1180	2.624.569	164.036	69.715	233.751
51	2' 2370	2.633.047	164.565	69.940	234.505
52	2' 4600	2.856.721	178.545	75.882	254.427
53	1' 7370	2.119.159	132.447	56.290	188.737
54	2' 3895	3.014.948	189.434	80.085	269.519
SUMAS	29' 1765	35.053.032	2.190.815	931.097	3.121.912

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE TRECE EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CON ACCESO A LA PROPIEDAD EN LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE LOS NUEVOS REGADÍOS DE MOTRIL-SALOBREÑA. SECTOR VII (COTA 200) T.M. DE MOTRIL (GRANADA).

DATOS PERSONALES											
1											
APELLIDOS:											
NOMBRE:					D.N.I.:						
DOMICILIO:					PROVINCIA:						
TELÉFONO:					FECHA DE NACIMIENTO:						
ESTADO CIVIL:					SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA						
ACTIVO		LICENCIADO		EXENTO		PENDIENTE					
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR											
NOMBRE Y APELLIDOS					DNI		EDAD			PARENTESCO	
¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LÍNEA)											
TÉCNICO AGRÍCOLA		TITULACIÓN QUE POSEE:									
AGRICULTOR PROFESIONAL		Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:									
OBRERO AGRÍCOLA		Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:									
JOVEN PRIMER EMPLEO		FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM:									
EMIGRANTE RETORNADO		LUGAR Y PERÍODO DE EMIGRACIÓN:									
		FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:									
¿ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SI NO (TÁCIASE LO QUE NO PROCEDA)											
TIPO		PROPIEDAD		ARRENDAMIENTO		GANADO		MAQUINARIA			
SECANO											
REGADÍO											
TOTAL											

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL
3	CERTIFICADO DEL I.N..S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO, APARCERO O TRABAJADOR FIJO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL IARA U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER. EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS.

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso.

_____ a _____ de _____ 1.997

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

BAREMO		PUNTOS
RESPONDA MARCANDO CON UNA X EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE		
A - RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON LA ZONA DE ACTUACIÓN		PUNTOS
A.1	ARRENDATARIO O APARCERO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL IARA	
A.2	TRABAJADOR AGRARIO HIJO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL IARA	
A.3	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUAL EN LOS TT.MM. DE MOTRIL, SALOBREÑA, MOLVÍZAR O MUNICIPIOS LÍMITROFES.	
A.4	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUAL DEL RESTO DE MUNICIPIOS DE GRANADA.	
A.5	RESTO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS INCLUIDOS LOS AUTÓNOMOS	
A.6	EMIGRANTES RETORNADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	
A.7	JOVENES DE PRIMER EMPLEO	
A.8	TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA	
B - RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PUNTOS
¿HA COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL? SI/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)		
RELACIONE LOS PERÍODOS COTIZADOS		
DE	A	Nº DE AÑOS
_____	_____	_____
C: EDAD	AÑOS	PUNTOS
D - RESIDENCIA		FECHA DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL
D1	EN EL T.M. DE MOTRIL.	
D2	RESTO DE TT.MM. DE LA PROVINCIA DE GRANADA.	
D3	RESTO DE TT.MM. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	

E - DETALLE DE LOS CURSOS REALIZADOS, RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA AGRARIA

DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTIÓ	PERÍODO LECTIVO	Nº DE HORAS	PUNTOS

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

A	B	C	D	E	TOTAL

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3295/96, interpuesto por doña M.ª Luisa León Guerrero y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3295/96, interpuesto por doña M.ª Luisa León Guerrero y otros, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1994, por la que se convocan concurso de traslado y concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Luisa Alcalde Miranda, en la representación acreditada de doña M.ª Luisa León Guerrero, doña Carmen Losada Ruiz, don Francisco Javier Suárez-Llanos Rovira, don Francisco Antonio Bayo Esteban, contra las resoluciones de 23 de marzo de 1994, núm. 8 y 9/94 de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición y concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nulas las citadas en el aspecto relativo al porcentaje de adjudicación de plazas; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos

Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre de don Avelino F. de la Cuesta López, don Rafael Sarmiento Lara, don Juan Vergara Hernández, don Juan Morillo Trigos, don Bernardo González Peña, don Santiago Eugenio Blanco Leira, don José A. Blanco Leira, don Pedro Vélez Morgado, don Francisco J. Campos Franco, doña M.ª Angustia Domínguez Domínguez, don Francisco Marmesat Guerrero, don Emilio Cintado Castizo, don José Nieto Hortal, don Alejandro Carbonero Martínez, don Francisco Arias Silgo, don José Pérez Gómez, don José J. Sayago Calvo, don Manuel Aguilar Peral, doña M.ª Carmen Pérez Cejudo, don Jorge Cardaba Garrido, don Miguel Silva Cueto, don Antonio Navarro Polo, doña Juana Zambraña Baldaraque, don Julián Besada Olortegui y don Juan Quirós Romero, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria; y en consecuencia anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996 de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1545/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1545/94, interpuesto por don Avelino F. de la Cuesta López y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en la representación acreditada de don Avelino F. de la Cuesta López, don Rafael Sarmiento Lara, don Juan Vergara Hernández, don Juan Morillo Trigos, don Bernardo González Peña, don Santiago Eugenio Blanco Leira, don José A. Blanco Leira, don Pedro Vélez Morgado, don Francisco J. Campos Franco, doña M.^ª Angustia Domínguez Domínguez, don Francisco Marmesat Guerrero, don Emilio Cintado Castizo, don José Nieto Hortal, don Alejandro Carbonero Martínez, don Francisco Arias Silgo, don José Pérez Gómez, don José J. Sayago Calvo, don Manuel Aguilar Peral, doña M.^ª Carmen Pérez Cejudo, don Jorge Cardaba Garrido, don Miguel Silva Cueto, don Antonio Navarro Polo, doña Juana Zambrana Baldaraque, don Julián Besada Olortegui y don Juan Quirós Romero, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula la resolución impugnada por ser contraria a derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996 de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1554 al 1558/94, interpuestos por doña M.^ª Carmen A. Jiménez Gómez y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1554 al 1558/94, interpuestos por doña M.^ª Carmen A. Jiménez Gómez y otros, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1994, por la que se convocan concurso de traslado y concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 28 de julio de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña M.^ª Carmen A. Jiménez Gómez, don Bernardino Martínez Martínez, don José G. Romero González, don Ignacio Contreras Ruiz, doña Aurora Pastor Fernández, contra las resoluciones dictadas, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión

de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por las que se convoca respectivamente concurso de traslado y concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia anula los actos impugnados, por no ser ajustados a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 28 de julio de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1580 al 1582/94, interpuestos por don José L. Ortiz Lozano y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1580 al 1582/94, interpuestos por don José L. Ortiz Lozano y otros, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1994, por la que se convocan concurso de traslado y concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso administrativo acumulados interpuestos por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en la representación acreditada de don José L. Ortiz Lozano, don José M. Rodríguez Ortega, don Miguel López Bermúdez, contra las resoluciones dictadas, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición y concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula las referidas resoluciones impugnadas, por no ser las mismas conformes a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996 de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/94, interpuesto por don Francisco Cuartero Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/94, interpuesto por don Francisco Cuartero Sánchez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Luisa Labella Medina en la representación acreditada de don Francisco Cuartero Sánchez, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1583 al 1588/94, interpuestos por don Manuel Gallego Moral y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1583 al 1588/94, interpuestos por don Manuel Gallego Moral y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en la representación acreditada de don Manuel Gallego Moral, don Santiago Jiménez Romero, don Juan Cabaello de Alba Gil, don Andrés Fernández Jiménez, don Pedro Ballesteros Alvarez, don Enrique Quesada Quesada, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula de pleno derecho la resolución recurrida; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1594 y 1595/94, interpuestos por don José M. Luque Fernández y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1594 y 1595/94, interpuestos por don José M. Luque Fernández y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre de don José M. Luque Fernández, don Ramón de la Capua García y don Emilio Tortosa Hernández, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso

de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado, por no ser conforme a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94, interpuesto por don José García Urendez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94, interpuesto por don José García Urendez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Tomás López Lucena, en la representación acreditada de don José García Urendez, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Gestión de Recursos, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los recursos contencioso-administrativos núms. 1568 al 1579/94, interpuestos por don Francisco J. Martos Morón y otros.

En los recursos contencioso-administrativos núms. 1568 al 1579/94, interpuestos por don Francisco J. Martos Morón y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en nombre de don Ginez C. Calvente Gallego, don Francisco Lendinez Galán, don Diego J. Villar Cruz, don Pedro A. Fernández Yera, don Juan de Dios Pérez Miñano, doña M.^ª Isabel Rodríguez Guzón, don José de la Fuente Campos, don Modesto Valverde Molina, don Miguel Llaveró Blanco, contra la impugnación de la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1550/94, interpuesto por don Fernando García Jurado.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1550/94, interpuesto por don Fernando García Jurado, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo en la representación acreditada de don Fernando García Jurado, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula por no conforme a derecho la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1458/94, interpuesto por don José García Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1458/94, interpuesto por don José García Fernández, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en la representación acreditada de don José García Fernández, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1535/94, interpuesto por don Javier Serrano Guerra Librero.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1535/94, interpuesto por don Javier Serrano Guerra Librero, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa en la representación acreditada de don Javier Serrano Guerra-Librero, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula por no ser conforme a derecho la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1466/94, interpuesto por don Evaristo Jiménez Carrillo.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1466/94, interpuesto por don Evaristo Jiménez Carrillo, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Evaristo Jiménez Carrillo, contra la resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 5 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 925/95, interpuesto por don Antonio M. González Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 925/95, interpuesto por don Antonio M. González

Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 6 de octubre de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración demandada, debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio M. González Fernández, en su propio nombre, contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería y Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, declarando nula la resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 21 de julio de 1997, declarada firme con fecha 6 de octubre de 1997.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3558/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan J. Martínez Martín y otros recurso contencioso-administrativo núm. 3558/97, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3558/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha firmado convenios de colaboración para el curso 97-98 con las instituciones que a continuación se indican, por las cuantías que igualmente se señalan y en la modalidad de transporte escolar:

INSTIT./ASOC.	LOCALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD
AYUNTAMIENTO	HORNACHUELOS	1.400.000	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAVICIOSA	€30.000	TPTE. ESCOLAR
CEP. NIÑO JESÚS	CABRA	1.900.000	TPTE. ESCOLAR
APROSUB (ASOCIACION PADRES Y PROTEC. DISMINUIDOS PSIQUICOS)	CÓRDOBA	6.500.000	TPTE. ESCOLAR
ALBASUR	PRIEGO CORDOBA	500.000	TPTE. ESCOLAR
CRUZ ROJA	CORDOBA	2.000.000	TPTE. ESCOLAR
ASOCIACION DE DEFENSA DEL ANGLICANTE MARGARIDO	CORDOBA	1.000.000	TPTE. ESCOLAR

Córdoba, 16 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CORRECCION de errata a la Orden de 16 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Sagrada Familia, de Granada. (BOJA núm. 38, de 26.3.96).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.078, columna derecha, línea 38, donde dice: «Capacidad: 18 unidades y 400 puestos escolares», debe decir: «Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

CORRECCION de errata a la Orden de 1 de septiembre de 1997, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro Privado María Auxiliadora, de Ecija (Sevilla). (BOJA núm. 111, de 23.9.97).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 11.729, columna izquierda, línea 22, donde dice: «Denominación genérica: Centro de Educación Primaria», debe decir: «Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

Asociación Pro-Escuela para jóvenes pianistas. Lucena (Córdoba).

Escuela de Verano y Festival Internacional de piano «Ciudad de Lucena».
0.1.19.00.01.00.48000.12K.0.
500.000 ptas.

Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Seminarios Universitarios Lucena'97.
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
500.000 ptas.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
XXXVI Edición del Festival de Cante Jondo «Antonio Mairena».
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
750.000 ptas.

Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Festival de Teatro de Palma del Río.
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
4.503.724 ptas.

Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
XVII Feria del Libro de Punta Umbría.
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
500.000 ptas.

Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).
XIV Encuentros de Cuadrillas.
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
800.000 ptas.

Diputación de Córdoba.
II Escuela de Verano, II Encuentro de Poetas Españolas.
0.1.19.00.01.00.46000.12K.2.
1.500.000 ptas.

Fundación Blas Infante (Sevilla).
Celebración VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico.
0.1.19.00.01.00.48101.35G.7.
2.000.000 ptas.

Fundación García Lorca (Madrid).
Catalogación, archivo y custodia de los fondos de la Fundación, edición volumen quinto y preparación del sexto volumen.

0.1.19.00.01.00.48101.35G.7.
4.000.000 ptas.

Universidad de Córdoba.
Concierto Flamenco XXV Aniversario Universidad de Córdoba.

0.1.19.00.01.00.48000.12K.0.
1.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas para la producción editorial en Andalucía para 1997.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan Ayudas a la Producción Editorial en Andalucía para 1997, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de fecha 8 de octubre de 1997, a las Empresas que a continuación se indican:

Concepto: 77400. Programa: 35B. Código Proyecto: 1993/008034.

- Editorial: Grazalema.
Título: Atlas de Andalucía.
Importe: 900.000 ptas.

Total Grazalema: 900.000 ptas.

- Editorial: Dulcinea.
Título: Nueva clásica cocina Andalusí.
Importe: 1.030.000 ptas.
Título: La cocina y su historia.
Importe: 1.030.000 ptas.
Título: El cristianismo, mozárabes y musulmanes.
Importe: 375.000 ptas.

Total Dulcinea: 2.435.000 ptas.

- Editorial: Giralda.
Título: La Sábana Santa, ¿milagrosa falsificación?
Importe: 980.000 ptas.

Total Giralda: 980.000 ptas.

- Editorial: Renacimiento.
Título: De ayer a hoy.
Importe: 468.000 ptas.
Título: Poemas.
Importe: 624.000 ptas.
Título: Palco de sombras.
Importe: 832.000 ptas.
Título: Las trincheras.
Importe: 624.000 ptas.
Título: Mensajes en botellas rotas.
Importe: 624.000 ptas.
Título: Los adioses.
Importe: 624.000 ptas.
Título: Crucigramas.
Importe: 416.000 ptas.

Total Renacimiento: 4.212.000 ptas.

- Editorial: Sirio.
Título: La nueva nutrición.
Importe: 852.150 ptas.
Título: Evangelios apócrifos.

Importe: 783.700 ptas.
Título: Melatonina.
Importe: 556.380 ptas.

Total Sirio: 2.192.230 ptas.

- Editorial: Ronda.
Título: Ronda y la Serranía.
Importe: 252.000 ptas.

Total Ronda: 252.000 ptas.

- Editorial: Arguval.
Título: Málaga en la leyenda.
Importe: 745.250 ptas.
Título: Guía práctica español-alemán.
Importe: 287.500 ptas.
Título: Guía práctica inglés-español.
Importe: 287.500 ptas.
Título: Guía práctica español-inglés.
Importe: 287.500 ptas.
Título: Epistolario de Salvador Rueda.
Importe: 202.800 ptas.
Título: Impresiones de Marbella.
Importe: 163.800 ptas.
Título: Granada in memoriam.
Importe: 1.190.000 ptas.

Total Arguval: 3.164.350 ptas.

- Editorial: Alfar.
Título: La columna y otros relatos.
Importe: 392.500 ptas.
Título: De las artes de amar.
Importe: 381.900 ptas.

Total Alfar: 774.400 ptas.

- Editorial: Centro Andaluz del Libro.
Título: Setas de Andalucía.
Importe: 1.340.000 ptas.

Total Centro Andaluz del Libro: 1.340.000 ptas.

- Editorial: Guadalquivir.
Título: Pintores españoles y extranjeros en Andalucía.
Importe: 3.120.000 ptas.

Total Guadalquivir: 3.120.000 ptas.

- Editorial: Rodríguez Castillejo.
Título: La zapatera prodigiosa-Retablillo de D. Cristóbal.
Importe: 147.950 ptas.
Título: Cuentos y leyendas de Andalucía.
Importe: 346.260 ptas.
Título: Sevilla en tiempos de La Corchuela.
Importe: 980.100 ptas.
Título: Los corrales de vecinos.
Importe: 280.800 ptas.
Título: Historias notables de Sevilla.
Importe: 422.400 ptas.
Título: Conversaciones con mujeres de Andalucía.
Importe: 181.500 ptas.
Título: La sota de sombras.
Importe: 198.000 ptas.
Título: Mi nunca dicha razón de amor.
Importe: 156.800 ptas.

Total Rodríguez Castillejo: 2.713.810 ptas.

- Editorial: Guadalmena.
 Título: Lector apud Goytisoló.
 Importe: 780.000 ptas.
 Título: Literatura oral en Andalucía.
 Importe: 718.848 ptas.

Total Guadalmena: 1.498.848 ptas.

- Editorial: Portada Editorial.
 Título: El flamenco y los flamencos.
 Importe: 1.350.000 ptas.
 Título: Colección de cantes flamencos.
 Importe: 1.200.000 ptas.

Total Portada Editorial: 2.550.000 ptas.

- Editorial: Comares.
 Título: Sonetos.
 Importe: 425.000 ptas.
 Título: El público.
 Importe: 467.400 ptas.
 Título: Album fotográfico de Federico García Lorca.
 Importe: 397.100 ptas.
 Título: Miguel Espinosa, mi padre.
 Importe: 610.470 ptas.
 Título: Granada sitiada.
 Importe: 560.000 ptas.
 Título: La Alhambra, edición facsimilar.
 Importe: 730.000 ptas.

Total Comares: 3.189.970 ptas.

- Editorial: Aljibe.
 Título: Introducción a la Psicología comunitaria.
 Importe: 824.250 ptas.
 Título: Jugando y aprendiendo juntos.
 Importe: 950.000 ptas.
 Título: La evaluación del lenguaje. Teoría y práctica del proceso de evaluación.
 Importe: 975.000 ptas.
 Título: La disciplina escolar o el arte de la convivencia.
 Importe: 950.000 ptas.
 Título: Las dificultades de aprendizaje.
 Importe: 900.000 ptas.

Total Aljibe: 4.599.250 ptas.

- Editorial: Algaida.
 Título: Carpe Diem.
 Importe: 880.000 ptas.
 Título: El silencio roto.
 Importe: 1.000.000 ptas.

Total Algaida: 1.880.000 ptas.

- Editorial: Jabalcuz.
 Título: Pentagrama de pasión.
 Importe: 728.000 ptas.

Total Jabalcuz: 728.000 ptas.

- Editorial: Algazara.
 Título: Málaga frente a la Guerra de la Independencia.
 Importe: 1.000.000 ptas.
 Título: Historias curiosas malagueñas.
 Importe: 549.100 ptas.
 Título: Cartas desde la Saguia al Hambre.
 Importe: 800.000 ptas.
 Título: Historia ilustrada de la medicina.
 Importe: 950.000 ptas.

Total Algazara: 3.299.100 ptas.

- Editorial: Aljaima.
 Título: Senderos históricos de Andalucía.
 Importe: 675.000 ptas.

Total Aljaima: 675.000 ptas.

- Editorial: Agora.
 Título: Historia de Andalucía.
 Importe: 789.360 ptas.
 Título: Empresa pública y desarrollo regional.
 Importe: 314.875 ptas.
 Título: Eikasía. Pensamientos desde la Espelunca.
 Importe: 244.400 ptas.
 Título: Antología poética de Quevedo.
 Importe: 189.875 ptas.
 Título: La justicia como relato.
 Importe: 264.600 ptas.

Total Agora: 1.803.110 ptas.

- Editorial: Arco/Libros.
 Título: Microsis para bibliotecarios.
 Importe: 1.123.200 ptas.

Total Arco/Libros: 1.123.200 ptas.

- Editorial: Anthropos.
 Título: Leyendo como una mujer la imagen de una mujer.
 Importe: 128.325 ptas.

Total Anthropos: 128.325 ptas.

- Editorial: Quórum Libros.
 Título: Haciendo cocina. Diccionario práctico de elementos.
 Importe: 1.127.525 ptas.

Total Quórum Libros: 1.127.525 ptas.

- Editorial: Publicaciones del Sur.
 Título: Amores de la sierra.
 Importe: 277.000 ptas.
 Título: Chiclana de la Frontera. Geografía.
 Importe: 546.000 ptas.

Total Publicaciones del Sur: 823.000 ptas.

- Editorial: El Almendro.
 Título: El mundo de Jesús. Judaísmo del siglo I en crisis.
 Importe: 240.000 ptas.
 Título: Metodología del diccionario griego-español del Nuevo Testamento.
 Importe: 246.400 ptas.

Total El Almendro: 486.400 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a proyectos para la edición de libros para 1997.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan ayudas a Proyectos para la edición de libros, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de fecha 22 de octubre de 1997, a las Empresas que a continuación se indican:

Concepto: 77400. Programa: 3.5.B. Código Proyecto: 1993/008034.

Editorial: Renacimiento.
Título: Costumbres Populares Andaluzas: 700.000 ptas.
Total Renacimiento: 700.000 ptas.

Editorial: Rodríguez Castillejo.
Títulos:

Aben Humeya: 149.050 ptas.
Consuelo: 149.050 ptas.
El Trovador: 149.050 ptas.
El baile de Luis Alonso: 149.050 ptas.
La Fénix de Salamanca: 149.050 ptas.
Las muñecas de Marcela: 149.050 ptas.
Comedia de la muerte del rey Don Sancho: 149.050 ptas.
Entremeses clásicos andaluces: 149.050 ptas.
Total Rodríguez Castillejo: 1.192.400 ptas.

Editorial: Guadalmena.
Título: El Tuzani de las Alpujarras: 572.000 ptas.
Total Guadalmena: 572.000 ptas.

Editorial: Alfar.
Títulos:

Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla: 932.200 ptas.
Francisco de Ayala y las Vanguardias: 376.200 ptas.
Total Alfar: 1.308.400 ptas.

Editorial: Aljibe.
Título: La Primavera de los Difuntos: 495.000 ptas.
Total Aljibe: 495.000 ptas.

Editorial: Aljaima.
Títulos:

Lorca: Cien años de su nacimiento, cien mil palabras de su poesía: 440.000 ptas.
Historia de Al-Andalus: 450.000 ptas.
Total Aljaima: 890.000 ptas.

Editorial: Daly.
Título: Cuéntame un cuento en Andalucía: 1.360.000 ptas.
Total Daly: 1.360.000 ptas.

Editorial: Algazara.
Título: La Política Americana de José de Gálvez: 999.000 ptas.
Total Algazara: 999.000 ptas.

Editorial: Quorum Libros.
Título: El habla de los pueblos de Cádiz. Diccionario rural: 1.500.000 ptas.
Total Quorum Libros: 1.500.000 ptas.

Editorial: El Almendro.
Títulos:

Itinerarios Judíos de España: 624.000 ptas.
La agonía de los Judeoespañoles: 353.600 ptas.
Total El Almendro: 977.600 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editores de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de fecha 22 de octubre de 1997, a las Empresas e Instituciones que a continuación se indican:

Concepto: 47401 y 48401.
Programa: 3.5.B.

EMPRESA/INSTITUCION	REVISTA	IMPORTE
SIBILINA, S.L.	SIBILINA	1.050.000 pts.
RENACIMIENTO	RENACIMIENTO	399.600 pts.
LITERATURA Y CIENCIA, S.L.	REVISTA DE FILOSOFIA	840.000 pts.
ASOC. CULT. "EXTRAMUROS"	REVISTA LITERARIA EXTRAMUROS	350.000 pts.
ASOC. CULT. "ISLA DE ARRIARAN"	Nº 7 Y 8	200.000 pts.
SOCIEDAD DE ESTUDIOS FLAMENCOS ANDALUCES	REVISTA SEVILLA FLAMENCA	437.600 pts.
CIRCULO ANDALUZ DE TEBEOS	CIRCULO ANDALUZ DE TEBEOS	237.500 pts.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de las subvenciones que se indican.

En cumplimiento del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, conforme a lo establecido al efecto en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se publica la concesión de las siguientes subvenciones en materia de atención al niño.

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	CREDITO	FINALIDAD	IMPORTE
AS.VIRGEN BELEN	HUELVA	48803.22B.0	PROGRAMAS Y ACTIV	1.500.00.-
CARITAS DIOCESANA	HUELVA	48803.22B.0	PROGRAMAS Y ACTIV	500.000.-
HNOS.OBREROS M ^a	HUELVA	48803.22B.0	PROGRAMAS Y ACTIV	687.012.-
ASOC. AGUA VIVA	HUELVA	48803.22B.0	PROGRAMAS Y ACTIV	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CERRO AN.	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	270.000.-
AYUNTAMIENTO	LEPE	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	700.000.-
AYUNTAMIENTO	LA PALMA CDO	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-
AYUNTAMIENTO	MINAS RIOTIN	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-
AYUNTAMIENTO	PUNTA UMBRIA	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	700.000.-
AYUNTAMIENTO	NERVA	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-
AYUNTAMIENTO	ZUFRE	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	700.000.-
AYUNTAMIENTO	ROCIANA CDO.	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-
AYUNTAMIENTO	ISLA CRISTIN	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	630.000.-
AYUNTAMIENTO	ARROYOMOLINO	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	271.486.-
ASOC.TIERRA NUEVA	HUELVA	48803.22B.0	PROGRAMAS Y ACTIV	500.000.-
ASOC.OBRAS CRIST.	GIBRALEON	78300.22B.7	EQUIPAMIENTO	2.257.146.-
HOGAR VIRGEN BELE	HUELVA	78300.22B.7	EQUIPAMIENTO	1.800.000.-
AYUNTAMIENTO	CORTEGANA	46300.22B.5	PROGRAMAS Y ACTIV	200.000.-

Huelva, 15 de octubre de 1997.- La Delegada,
M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1997 entre las Corporaciones y Entes Públicos de carácter local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos relacionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo

se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 6 de mayo de 1996.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Proyecto:
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Título: Actuación integral en asentamientos.

Objeto:

- Acceso de la población a recursos normalizados y aumentar grado de cobertura de recursos, prestaciones y servicios.
- Mejora de condiciones de convivencia que ayuden al acercamiento e integración progresiva.
- Coordinación con iniciativas públicas y privadas.
- Sensibilización de la población.

Cuantía: 16.166.000 ptas.
Financiación M.A.S.: 9.700.000 ptas.
Financiación C.A.: 6.466.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Blanca Mena, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre Orden de 28.5.97 que resolvió concurso para provisión de puestos de trabajo.

Recurso número 3771 de 1997. Sección 1.ª 12.
Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 31 de octubre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE LEGANES (MADRID)

EDICTO.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 44/97-J que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Leganés (Madrid), por contra el orden público, por medio del presente se cita a Antonio Raimúndez de Haro para que comparezca en este Juzgado el próximo día 12.1.98 a las 10,30 horas de su mañana en calidad de denunciado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas antes indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. Dr. Martín Vegué, núm. 30, haciéndole saber que podrá venir acompañado de Letrado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse, significando que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del Juicio (art. 8.º, Dec. 21 de noviembre de 1952).

Y para que sirva de citación a Antonio Raimúndez de Haro y para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido el presente en Leganés, a 10 de noviembre de 1997.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica el concurso de contratación de servicio de limpieza.

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga ha resuelto adjudicar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Limpieza de la nueva sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la calle Compositor Lehmborg, núm. 22, Málaga.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 104, de 6.9.97.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Trece millones (13.000.000) ptas. IVA incluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.97.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones novecientas ochenta y ocho mil trescientas veinte (9.988.320) ptas.

Málaga, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-5/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría-Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 19.8.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.1997.
 - b) Contratista: González Hernando y Asociados, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil) pesetas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-9/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Campaña Informativa de los Programas de Formación Profesional Ocupacional y Fomento de Empleo 1997.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.000.000 (veintidós millones) de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.8.1997.
 - b) Contratista: Imagen y Congresos, S.A.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.870.000 (veintiún millones ochocientos setenta mil) pesetas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3736/97).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
 - c) Número del expediente: TI-7.04.A-CON.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Estudio sobre el mercado de trabajo y recursos humanos en el sector turístico en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres (3) meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.500.000 ptas. (tres millones quinientas mil pesetas) (IVA incluido).
 5. Garantías.

Provisional: 70.000 ptas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
 - b) Domicilio: Edif. Torre Triana, Isla de La Cartuja, s/n. Entreplanta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/446.47.23.
 - e) Telefax: 95/446.47.21.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - 2.º Domicilio: Edif. Torre Triana, Isla de La Cartuja, s/n. Pta. Baja.
 - 3.º Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torre Triana. Isla de La Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3737/97).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: TI-7.03.A-CON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio sobre la estructura empresarial de la actividad turística en Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas) (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 160.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torre Triana, Isla de La Cartuja, s/n, entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.47.23.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Edif. Torre Triana. Isla de La Cartuja, s/n, Pta. Baja.

3.ª Localidad y domicilio postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torre Triana. Isla de La Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3722/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente contrato de Consultoría:

Expediente Clave: E40018ATCF7X.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Tratamiento de la información de la cartografía histórica de las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Almería para la edición de los catálogos impresos de las provincias de Córdoba y Jaén y la edición de los catálogos multimedia de las provincias de Granada y Almería».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Nueve millones ochocientos mil pesetas (9.800.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento noventa y seis mil pesetas (196.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 25, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/421.82.17.

e) Telefax: 95/421.90.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 7 de enero de 1998 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 21 de enero de 1998.

e) Hora: Las 11 horas.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: C/ Levies, 17; C.P. 41071.

Tlfno.: 455.98.75; fax: 455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa Museológico del Museo Histórico-Religioso de Almonte.

b) Número de expediente: C97129CA211P.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24.7.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.97.

b) Contratista: M.ª José Fitz Canca.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 3735/97).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación, mediante Contrato de Servicios, del Servicio de Mantenimiento de Limpieza de la Residencia de Armilla, con sede en la localidad de Armilla (Granada), C/ Camino del Jueves, s/n, número de teléfono 57.10.34, y tramitación de urgencia.

Tipo máximo de licitación: 7.500.000 ptas.

Duración del contrato: 12 meses, desde 1.1.1998 a 31.12.1998.

Fianza provisional: 150.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), Sección de Administración, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta (Granada).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Provincial, sito en la 1.ª planta de la C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de la localidad de Granada, hasta el decimotercer día a partir de la publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha, lugar y hora de apertura de proposiciones: A las trece horas del segundo día hábil a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Clasificación requerida: No se exige.

Proposiciones: Deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 13 de noviembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 3703/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.
 - c) Número de expediente: CO-01/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día «Córdoba I», «Córdoba III» y «Centro Base de Minusválidos», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones novecientos veinte mil cuatrocientas once pesetas (31.920.411 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientas ocho pesetas (638.408 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 76.00.37.
 - e) Telefax: 76.00.39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:
 - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - 2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en

Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

- e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.
 - c) Número de expediente: CO-02/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día «Córdoba II» y «Cañero-Fuensanta», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 44.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos seis pesetas (31.759.706 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Seiscientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas (635.194 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 76.00.37.
 - e) Telefax: 76.00.39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:
 - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - 2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso

de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-03/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Espejo», «Castro del Río», «Baena» y «Luque», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Espejo, Castro del Río, Baena y Luque (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 47.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y un millones cuatrocientos siete mil ochocientos setenta y una pesetas (31.407.871 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete pesetas (628.157 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10 Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-04/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Montilla», «Aguilar de la Frontera», «Fernán Núñez» y «Lucena», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montilla, Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez y Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 45.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas (31.444.297 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Seiscientos veintiocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas (628.886 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-05/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Carcabuey», «Cabra» y «Priego de Córdoba», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Carcabuey, Cabra y Priego de Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 43.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y un millones seiscientos once mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (31.611.559 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Seiscientos treinta y dos mil doscientas treinta y una pesetas (632.231 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-06/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Almodóvar del Río» y «Palma del Río», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almodóvar del Río y Palma del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesetas (18.036.965 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Trescientas sesenta mil setecientas treinta y nueve pesetas (360.739 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 71.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:

- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
- 2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.
- 3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-07/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Cañete de las Torres» y «Montoro», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cañete de las Torres y Montoro (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trece millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cincuenta y dos pesetas (13.469.052 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Doscientas sesenta y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas (269.381 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-08/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Hinojosa del Duque», «Fuente Obejuna», «Pozoblanco», «Villanueva de Córdoba» y «Peñarroya-Pueblonuevo», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hinojosa del Duque, Fuente Obejuna, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 34.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y un millones novecientas cuarenta y ocho mil ochocientas una pesetas (31.948.801 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Seiscientas treinta y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas (638.976 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): III, C.6, A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada.

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.º Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-09/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de las Guarderías Infantiles «Peter Pan» y «Los Reyes», dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesetas (5.554.797 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Ciento once mil noventa y seis pesetas (111.096 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto..

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.º Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-10/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo del Centro de Día de «Puente Genil», dependiente de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones quinientas sesenta y una mil doscientas diez pesetas (16.561.210 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Trescientas treinta una mil doscientas veinticuatro pesetas (331.224 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.
b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: CO-11/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de calefacción y refrigeración de los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas (9.633.242 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (192.665 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 76.00.37.

e) Telefax: 76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un servicio mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

Córdoba, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3621/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 478/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material deportivo para el Complejo Deportivo de Hytasa.

Lugar de entrega: Complejo Deportivo de Hytasa.

Plazo: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.066.480 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 201.330 ptas.

Definitiva: 402.659 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30, 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, convocando subasta para enajenación y edificación de parcelas. (PP. 3631/97).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1997, el expediente y pliego de condiciones para la enajenación y edificación de cuatro parcelas de propiedad municipal, se convoca subasta, y simultáneamente se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. La subasta se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El precio de venta de las parcelas se fijará al alza de las siguientes cantidades:

Parcela RP-1 «Vistazul», de 9.163 m²: 150.000.000 de pesetas; Parcela RP-1-A «Plan Parcial S-2 Parque», de 3.697 m²: 24.000.000 de pesetas; Parcela RAC-6A «Plan Parcial S-2 Parque», de 3.669 m²: 52.500.000 pesetas y parcela I-1A «P.P. SQ-1 Núcleo de Quintos»: Se subdivide en las siguientes parcelas: Parcela A) de 1.419 m²: 21.285.000 pesetas; Parcela B) de 1.500 m²: 22.500.000 pesetas; Parcela C) de 1.419 m²: 21.285.000 pesetas y parcela D) de 1.500 m²: 22.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: La construcción de las parcelas deberá iniciarse en el plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

Examen del expediente: El expediente, con el proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría Gene-

ral de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación de cada parcela a la que se opte. La definitiva del 6% del precio de enajenación de cada parcela adjudicada. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados. Núm. 1: Documentación Administrativa; Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y Núm. 3: Documentación técnica y especificación de la oferta que se formula. Los documentos serán los relacionados en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm., NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca subasta para adjudicar la enajenación de parcelas de propiedad municipal para su posterior construcción, y declarando conocer suficientemente el expediente y pliego de condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados, adjunta la documentación establecida y manifiesta lo siguiente:

1. Que ofrece por la adquisición de la parcela la cantidad de pesetas.

2. Que se compromete a efectuar las construcciones correspondientes en el plazo de meses, computado dicho plazo en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3628/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1997 acordó contratar la gestión del servicio que se detalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto.

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Morón.

II. Objeto del contrato.

Descripción: Prestación del Servicio de Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.

Plazo de ejecución: Diez años.

Obras: Vallado de parcela de aproximadamente 1.000 m² y construcción de nave cubierta con superficie mínima de 500 m².

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

IV. Presupuesto de licitación: No se fija.

V. Garantías.

Provisional: 2.000.000 ptas.

VI. Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Morón.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

Localidad y Código Postal: Morón, 41530.

Teléfono: 95/485.10.08.

Fax: 95/485.20.83.

VII. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: Veintiséis días naturales siguientes al de aparición de este anuncio en BOP.

Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Morón, Plaza Ayuntamiento, s/n, Morón, 41530.

IX. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Morón.

Domicilio: Plaza Ayuntamiento, s/n.

Localidad: Morón de la Frontera.

Fecha: A los 20 días naturales siguientes al de apertura sobre documentación general.

Hora: 12,00.

X. Exposición del Pliego de Cláusulas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

XI. Gastos de anuncios: Los recogidos en el Pliego.

Morón de la Frontera, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

ANUNCIO. (PP. 3704/97).

Anuncio de licitación para la contratación urgente de la obra incluida en el Plan Provincial de Inversiones de 1997, y de exposición pública del pliego de condiciones administrativas.

1.º A tenor de lo establecido en los arts. 72 y 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de la resolución de la Alcaldía núm. 245/97, de 18 de noviembre, se anuncia la convocatoria urgente de subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el siguiente proyecto:

Ampliación del Cementerio Municipal, consistente en la ejecución de la 1.º fase definida en el mismo.

Tipo de licitación: 11.706.844 ptas.

La adjudicación se hará a la mayor oferta de construcción de «módulos 3» definidos en la segunda fase de este proyecto, manteniendo el tipo inicial de licitación.

Plazo de ejecución: 6 meses, con inicio de las obras en un plazo máximo de 20 días tras la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 234.137 ptas. (2%).

Garantía definitiva: 702.411 ptas. (6%).

2.º El pliego de condiciones administrativas se expone al público, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones sobre el mismo, durante 8 días tras la publicación de este anuncio.

El expediente de contratación urgente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 14,30 h. en días hábiles.

3.º Las proposiciones se presentarán en días y horas hábiles, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA.

4.º La proposición se presentará en la forma y con la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, en un sobre cerrado con la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra «Ampliación de Cementerio Municipal, 1.º fase Umbrete».

5.º La apertura de plicas tendrá lugar a las 11 h. del sexto día siguiente, hábil y no sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Umbrete, 19 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 3721/97).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Fernando.

Dependencia que tramita el expediente: ESISA.

2. Objeto del contrato: Contrato administrativo mixto de adjudicación de obras de aparcamiento subterráneo, Mercado de Abastos y Planta de oficinas y locales, así como explotación del aparcamiento mediante concesión administrativa.

Lugar de ejecución: Las dos fincas ocupadas en la actualidad por el Mercado Central.

Plazo de ejecución. 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 710.334.651 ptas. (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto contrato, definitiva: 4% del importe de adjudicación y complementaria: 4% de la cantidad ofertada como canon único y anticipado para la explotación del Estacionamiento Subterráneo.

Medios: Cualquiera de las formas previstas en el art. 36, LCAP y art. 18, R.D. 390/1996, de 1 de marzo.

6. Documentación e información: ESISA, C/ Real, 204-206, Bajo 2 (Patio Camblazo). 11100, San Fernando. Cádiz. Tfños.: 956/59.00.51-57, Fax: 956/50.02.03.

7. Clasificación del contratista: Según cláusula 42 del Pliego.

Otros requisitos: Oferta global o en UTE según cláusulas 2 y 29 del Pliego.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE.

Documentación a presentar: Según cláusula 45 del Pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de San Fernando, Pza. del Rey, s/n, 11100, San Fernando. Cádiz.

9. Calificación de la documentación: 11 día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Apertura pública de ofertas: Día hábil siguiente al de la calificación a las 12,00 horas en la Sala Isabelina del Ayuntamiento de San Fernando.

10. Gastos anuncio: A cuenta del adjudicatario.

San Fernando, 14 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-47/96-S).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuestas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-47/96-S.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Adra Azar, S.L. Rep.: Francisco Manrique García (B-04065843), C/ Greco, 04770-Adra (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Almería, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-126/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 134 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-126/97.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alpujarra Pub, S.L. (B-18441774), C/ Sócrates, núm. 18, de Granada.

Infracción: Al art. 26.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el art. 81.26 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-130/97-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó, con fecha 22 de julio de 1997, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don José Antonio Maqueda González, por los hechos ocurridos el día 30.5.1997, a las 4,10 horas, en el término municipal de Los Palacios, en Club Siete Pies, en Avenida de las Marismas, 4.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,10 horas del día del acta (30.5.97).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este Organismo es competente para la Resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don José Antonio Maqueda González por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de

la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 275603, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando acuerdos de iniciación del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan (GR-101/97) y (GR-102/97), (BOJA núm. 116, de 10.4.97).

Advertido error en el texto del anuncio de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.099, columna izquierda, línea 29 donde dice: «Se les anuncia ... esta publicación».

Debe decir: Se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34 de Granada.

Granada, 7 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se otorga a Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3496/97).

Las empresas Gas Andalucía, S.A., Repsol Butano, S.A., y Meridional del Gas, S.A., han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

La empresa Repsol-Butano, S.A., solicita además la concesión en dicho municipio del mismo servicio público, utilizando propano comercial (GLP) canalizado, en tanto sea posible la distribución de gas natural tras la llegada

del gasoducto que lo transportará hasta dicho término municipal.

La empresa Meridional del Gas, S.A., presenta su solicitud con fecha posterior a las de Gas Andalucía, S.A., y Repsol, S.A., y una vez que se han ultimado los correspondientes trámites de Información Pública de los expedientes de estas empresas.

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los expedientes, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha comunicado su renuncia a ejercitar la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, según el escrito de su Alcalde dirigido a la Delegación Provincial de la anterior Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con fecha de 5 de febrero de 1996.

Considerando las alegaciones formuladas por Gas Andalucía, S.A., y Repsol Butano, S.A., contra la aceptación y trámite del expediente producido por Meridional del Gas, S.A., por entender que éste se ha presentado fuera de plazo, así como las alegaciones que ambas empresas realizan entre sí, por diferentes cuestiones técnicas y económicas.

Considerando igualmente que durante el proceso de información pública no se han presentado otras alegaciones contra los respectivos proyectos.

Analizada la documentación de cada una de las empresas peticionarias, se ha considerado como más ventajosa la presentada por Gas Andalucía, S.A., toda vez que accede directamente a la red de distribución y gasoductos objeto de Concesión Administrativa otorgada anteriormente a Enagás, S.A., para el suministro y distribución de gas natural al sector industrial, y en base a que ambas empresas se han integrado en un mismo grupo empresarial, reuniendo los efectivos técnicos y humanos, lo que representa una mayor garantía respecto a la prestación de los servicios técnicos y de asistencia a todos los abonados que pudieran tener en el mismo término municipal. Con independencia de ello se valora positivamente que la distribución y suministro se realizará, desde el primer momento, con gas natural.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996 de 2 de julio, de Estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 30.7.96) de delegación de competencias en materia de gestión, contratación y otras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural, vista la propuesta de la Dirección General de Industria Energía y Minas formulada al respecto,

RESUELVO

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF-A41/225889, domiciliada en Sevilla, calle Rivero,

núm. 8, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, hoja núm. 14.646, tomo 975, folio 70, inscripción 1.ª, la Concesión Administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y al vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en Jerez de la Frontera (Cádiz), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., se clasifica dentro de la 2.ª familia según la norma UNE 60.002:

El poder calorífico superior será como mínimo de 9.000 Kcal./Nm³.

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos ligeros, de las siguientes características medias:

Nitrógeno: 1,05% volumen.
 Dióxido de carbono: 0,19% volumen.
 Metano: 98,53% volumen.
 Etano: 0,12% volumen.
 Propano: 0,04% volumen.
 Iso-butano: 0,04% volumen.
 Iso-pentano: 0,02% volumen.
 Superiores a pentano: 0,01% volumen.
 Poder calorífico superior: 10.300 Kcal./m³.
 Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal./m³. Densidad respecto al aire: 0,60.
 Peso específico: 0,7278 Kg./m³.
 Índice de Wobbe: 12.590.
 Índice de Wobbe corregido: 12.601.
 Presión de gas en ac².
 Poder comburiboro: 10 m³-aire/m³-gas.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida AP/A-MP/B.
- 4 Estaciones de regulación y medida MP/B/MP/A.
- 16.100 m de Redes de transporte en MP/B y de distribución en MP/A.
- 97 Acometidas a usuarios sobre red básica o de distribución.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 4.898.000 pesetas (cuatro millones ochocientas noventa y ocho mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para el desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, mediante aval bancario o

contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente Concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de su ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones, y en cualquier caso antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c) del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexa a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Junta de Andalucía al transcurrir el citado plazo, o el fijado en las prórrogas que en su caso se concedieran al amparo de lo establecido en el art. 7.º, apartado c), de la ya citada Ley 10/1987.

Décima. La Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento del Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión, deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

a) El incumplimiento de lo establecido en artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

b) La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre; normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencia o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre

que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 2653/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, en Granada, hace saber que por «Mármoles Antonio Sáez, S.L.», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.361, «Aduana II», calizas marmóreas, 6, Loja y Salar.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 20 del Real Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Granada, 3 de julio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de inversión. (PP. 2655/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.384, «David», Sección C), 8, Loja y Alhama de Granada (GR).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de julio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2998/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado

el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.407, «Blanca», Sección C), 64, Loja (Granada) y Villanueva del Trabuco (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2999/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.418, «Benajara», Sección C), 60, Gor, Baza, V. del Zalabí y Dólar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3008/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.423, «Cómpea II», Sección C), 12, Alhama de Granada (Granada) y Cómpea (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad del permiso de investigación Santana, núm. 30.294. (PP. 3380/97).

Intentada la notificación sin éxito a la entidad «Aprovechamiento de Recursos Naturales, S.L.», se hace saber de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía ha resuelto, con fecha 16 de mayo de 1997, declarar la caducidad del permiso de inves-

tigación denominado «Santana», núm. 30.294, del que es titular «Aprovechamiento de Recursos Naturales, S.L.».

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la aparición de este anuncio.

Granada, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3381/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.426, «Maldiva», Rocas Ornamentales, 133, Huéscar y Puebla de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3382/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.391, «Santa Ana», mármol, 15, Castil y Huéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Unión de Cooperativas Onubenses de Trabajo Asociado de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Vasco Núñez de Balboa, núm. 12, C.P. 21006, Huelva, la notificación a la entidad denominada Unión de Cooperativas Onubenses de Trabajo Asociado de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 91.21.010.84.1 con fecha 16 de octubre de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso

Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde el día de la presente publicación.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: (RD 1398/93), 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte.: H-31/97.

Encausado: Francisco Borja Rivera Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Marina, 15, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-35/97.

Encausado: Luis Rodríguez Quintero.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, 12, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-107/97.

Encausado: José Marcelo Díaz Calo.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 12, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-67/97.

Encausado: Juan Antonio Cruzado Gómez.

Ultimo domicilio: C/ Berdigón, 16, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-120/97.

Encausado: Carlos Sebastián García-Orta Domínguez.

Ultimo domicilio: Alameda Sundheim, 28, 4.º-F, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-109/97.

Encausado: Francisco Antonio Romero Tenorio.

Ultimo domicilio: Plaza de La Merced, 7, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-130/97.

Encausado: Juan Rodríguez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ San Pedro, 45, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-86/97.

Encausado: Francisco José Batista Bento.

Ultimo domicilio: C/ San Pedro, 40, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-33/97.

Encausado: Estación de Servicio Pérez Rodríguez, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Punta Umbría, km. 6, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-174/96.

Encausado: Manuel Pérez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Puebla de Sanabria, 1, 1.º, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-97/97.

Encausado: Juan José Pérez Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 30, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-97/97.

Encausado: Madope, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Punta Umbría, km. 6, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-173/96.

Encausado: María del Mar Murillo Díaz.

Ultimo domicilio: C/ Bailén, 15, Sevilla.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-22/97.

Encausado: Antonio Añino García.

Ultimo domicilio: C/ Pascual Martínez, Esqu. Avda. Palomeque, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-126/96.

Encausado: Manuel Acevedo Díaz.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-99/96.

Encausado: Parrillas Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 20, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-95/96.

Encausado: Orden Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Palos, 20, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-163/96.

Encausado: Manuel del Toro López, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Paterna del Campo a Berrocal, km. 0,3, Paterna del Campo (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-162/96.

Encausado: Julio Rodríguez Macías.

Ultimo domicilio: Avda. Ronda Norte, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcalá la Real y Jaén con hijuelas. (VJA-013). (PP. 3608/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 3 de octubre ha resuelto otorgar definitivamente a Contreras, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá la Real y Jaén con Hijuelas (VJA-013) por sustitución y unificación de las concesiones «V-1276:JA-114-J entre Alcalá la Real-Mures» y «V-4002:JA-351-CO-J entre Alcalá la Real y Jaén» (EC-JA-025), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Frailes-Jaén, con paradas en Frailes, Ribera Alta, Santa Ana, Alcalá la Real, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín, Venta Carrizal, San Antonio, Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.

- Frailes-Jaén por Ribera Baja, con paradas en Fraile, Ribera Alta, Ribera Baja, Santa Ana, Alcalá la Real, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín, Venta Carrizal, San Antonio, Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.

- Alcalá la Real-Jaén, con paradas en Alcalá la Real, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín, Venta Carrizal, San Antonio, Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.

- Frailes-Alcalá la Real, con paradas en Frailes, Ribera Alta, Santa Ana, Alcalá la Real.

- Frailes-Alcalá la Real por Ribera Baja, con paradas en Frailes, Ribera Alta, Ribera Baja, Santa Ana, Alcalá la Real.

- Alcalá la Real-Alcaudete, con paradas en Alcalá la Real, Puerto Llano, Las Grajeras, San José, La Rabita, Sabariego, San Antonio y Alcaudete.

- Alcalá la Real-Alcaudete por Castillo de Locubín, con paradas en Alcalá la Real, Charrilla, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín, Venta Carrizal, Alcaudete.

- Alcalá la Real-San Antonio, con paradas en Alcalá la Real, Puerto Llano, Las Grajeras, San José, La Rabita, Sabariego, San Antonio.

- Alcalá la Real-Castillo de Locubín, con paradas en Alcalá la Real, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín.

- Alcalá la Real-Castillo de Locubín por Charrilla, con paradas en Alcalá la Real, Charrilla, Emp. Castillo de Locubín, Castillo de Locubín.

- Alcalá la Real-Charrilla, con paradas en Alcalá la Real, Charrilla.

- Valdepeñas de Jaén-Alcalá la Real, con paradas en Valdepeñas, Castillo de Locubín, Emp. Castillo de Locubín, Alcalá la Real.

- Alcalá la Real-Hortichuelas, con paradas en Hortichuelas, Alcalá la Real.

- Alcalá la Real-Fuente Alamo, con paradas en Fuente Alamo, Alcalá la Real.

- Villalobos-Alcalá la Real, con paradas en Villalobos, Alcalá la Real.

- Mures-Alcalá la Real por Ermita Nueva, con paradas en Mures, Ermita Nueva, Alcalá la Real.

Prohibiciones de tráfico.

No se realizará tráfico de y entre Martos a Jaén y viceversa. En respeto de la concesión JA-040-J «Martos-Jaén» de la empresa concesionaria Transportes Ureña S.A.

De Alcalá la Real y empalme de Castillo de Locubín para Alcaudete y viceversa, por la carretera N-432, en respeto de la concesión «Sevilla-Granada por Antequera, Córdoba y Málaga», JA-601-AL-J-GR (S-JA-001) de la empresa concesionaria Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De y entre Alcaudete y Jaén, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión JA-043-J «Alcaudete-Jaén» de la empresa Autocares Díaz, S.L.

I. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,5572 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1335 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública el proyecto que se indica.

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Estudio Previo de Tratamiento del Río Genil a su paso por Loja (Granada)», cuyas obras se desarrollarán en el municipio de Loja.

Nota extracto.

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto la definición del encauzamiento del río Genil en el tramo que discurre por el núcleo urbano de Loja.

2. Descripción de las obras.

- La construcción de una sección de tipo encauzamiento resuelta en una doble sección trapezoidal. Para aguas bajas se proyectan unos anchos de 16 m. abajo y 32 m. arriba con una altura de 4 m. Los taludes laterales son pues de 2:1. Para aguas altas las anchuras son de 40 y 56 m. y la altura es también de 4 m. Los taludes son por tanto del 2:1 y la berma que se dispone entre las secciones de aguas bajas y altas de 4 m., ya que la sección se proyecta totalmente simétrica.

- Construcción de muros para la sección superior o de aguas altas en la zona próxima al puente.

3. Propietarios afectados.

Núm. Parcela	Propietario	Superficie (m ²) Expropiación
MARGEN IZQUIERDA		
I	Ruiz Mellizo, Salvador y otros	771,24
II	Cooperativa San Isidro	1.242,13
III	Nogales Ruiz Julián	1.405,79
IV	Ayuntamiento de Loja, Corpas Lozano, Horacio, Gamiz Luque, José, Rubio Castellano, Jacinto y Martín Ramírez, Juan	5.116,52
V	Jaimez Arcas, Emilio y otros	869,58
MARGEN DERECHA		
VI	Sánchez Daza, José	6.356,86
VII	Cárdenas Ordóñez, Miguel	1.844,83
VIII	Rojano Romero, Emilio	3.816,52
VIII'	Credit Lyones	35,00
IX	Hormigones Hat	1.590,51
X	Rosas Toro, Narciso	1.154,12
XI	Ayuntamiento de Loja	2.853,27

Lo que se hace público para general conocimiento mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal de Granada» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y su Reglamento de Informe Ambiental, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Loja, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 18, Portal 2, en ambas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 443/97.
Notificado a: Peña Fdez. Domínguez, José.
Último domicilio: Urb. Mare Nostrum (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 448/97.
Notificado a: Bustos Jerónimo, Fernando.
Último domicilio: Paseo Velilla, núm. 14 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 3 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 90/97.
Notificado a: Vallejo Juárez, Carmen.
Último domicilio: Ctra. Nacional 340, Taramay (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 34/97.
Notificado a: Alabarce Peñalver, Juan.
Último domicilio: Ruiz, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 879/96.
Notificado a: González Jiménez, José A.
Último domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita. (Expte. núm. D-51/89).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.A.E., nacida el 27.9.88.

2.º Mantener asumida la tutela sobre la misma.

3.º Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Gaspar Alcaraz Iriarte y de doña Dolores Espadero Urbano, padres de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Palma Talles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda de los menores E.S.P. y S.S.P. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Godino Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda del/de la menor D.G.M. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Salmerón Baeza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda de los menores E.S.P. y S.S.P. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al interesarse notificación en los expedientes núms. 126/95 y 280/97 y no poderse practicar por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de agosto de 1997 de los menores J.M.D.G. y M.A.D.G., en situación legal de guarda, asumiendo su tutela y constituyendo acogimiento residencial sobre los mismos, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a

la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosas Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al interesarse notificación en el Expte. núm. 441/96 y no poderse practicar por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 1997 de la menor C.R.F., en situación legal de desamparo, asumiendo su tutela y constituyendo acogimiento residencial sobre la misma, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 29 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Dolores Moreno Carrasco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29 de octubre de 1997 de la menor S.M.C., con número de expediente: 29/257/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Pilar Jiménez Santos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 30 de octubre de 1997 de los menores F.J.M.J. y C.J.M.J., con número de expediente: 29/404/93 y 29/062/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Ribes Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 30 de octubre de 1997 del menor J.A.C.R., con número de expediente: 29/006/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de mayo de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento Familiar, con respecto al nombre y apellidos de los menores en acogimiento que son los de D.H.C. y R.H.C. y no los de D.P.H. y R.P.H., con número de expediente: 29/552-553/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de mayo de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento, con respecto al nombre y apellidos del menor en acogimiento que es el de P.H.C. y no el de P.P.H., con número de expediente: 29/551/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la iniciación del expediente de reintegro que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Agustina Jiménez Sánchez, se comunica el inicio del expediente de reintegro por cobro indebido de haberes, por el período comprendido entre el 23.1.96 al 30.8.96, pudiendo consultar dicho expediente en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

ACUERDO de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Catalina Gallego Liñán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Catalina Gallego Liñán, se comunica la resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 527.080 ptas. contraída con este Instituto por cobro de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora-Ge-rente, M.ª Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3183/97).

Don José Reinoso Cara, Alcalde-Presidente del Ayun-tamiento de Cádiar (Granada).

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, presentados en este Ayuntamiento los trabajos de elaboración de las modificaciones puntuales de la Modificación puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Cádiar, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, acordó abrir un período de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por los Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cádiar, 30 de septiembre de 1997.- El Alcalde, José Reinoso Cara.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 3501/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.10.97 aprobó inicialmente el Reformado al Proyecto de Urbanización de Urverosa Playa.

Se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser axaminado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 24 de octubre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

ANUNCIO. (PP. 3504/97).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de octubre de 1997, se ha acordado que los días y horarios que permanecerá abierto al público el Registro General a que

hace referencia el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, son los que a continuación se indican:

- De lunes a viernes, en horas de 9,00 a 14,00 horas.

Dicho Registro se ubicará en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 6, y se señalan como otros medios posibles de comunicación el teléfono 959/12.31.96 y el fax 959/12.32.68.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galaroza, 28 de octubre de 1997.- El Alcalde, Aurelio Fernández Ortega.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3627/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente el Reformado del Plan Parcial «La Victoria», referido únicamente a la manzana núm. 18.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para que por los interesados puedan presentar alegaciones.

Morón de la Frontera, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 3629/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en suelo no urbanizable adaptando la parcelación al Decreto de la Junta de Andalucía.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 3630/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior número 2, que engloba la zona del Hundidero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 3656/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la Mata Alcozarina, por la que todo el suelo pasaría a calificarse como no urbanizable.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos de fecha 27 de octubre de 1997 para la contratación laboral indefinida de cinco plazas de Asistente Social, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración en sesión de fecha 8 de agosto de 1997, esta Presidencia mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997 ha resuelto:

1. Declarar aprobadas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral indefinida de cinco plazas de Asistente Social.

Las referidas listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

2. La designación nominativa del Tribunal en el presente procedimiento selectivo es la siguiente:

Presidente: Doña María Salomé Arroyo Sánchez.
Suplente: Doña Ana María Villena Rueda.
Secretaria: Doña M.^a del Carmen Sánchez González.
Suplente: Don Antonio R. Rueda Carmona.
Vocales:

- El Director de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (don Juan A. Villar Torres).

Suplente: Don Enrique Ladera Rodríguez. Técnico de Administración General.

- Don Francisco Gutiérrez López. Jefe del Servicio de Bienestar Social y Gerente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

Suplente: Don Leonardo Pérez Rodríguez. Trabajador Social.

- Don José A. Martín Santos. Psicólogo, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: Don Manuel Serrano Canón. Psicólogo.

- Don José A. Ruiz Carvajal. Trabajador Social, representante de los trabajadores.

Suplente: Doña Fuensanta Rosas Díaz. Trabajadora Social.

3. La fecha de reunión del Tribunal para el inicio de la Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

4. De conformidad con el sorteo público realizado el día 13 de noviembre de 1997, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a aquellas pruebas selectivas

que no puedan celebrarse de forma conjunta, para el mes de diciembre de 1997 y todo el año 1998, éste se iniciará con la letra J.

Vélez-Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos de fecha 27 de octubre de 1997 para la contratación laboral indefinida de una plaza de Psicólogo, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración en sesión de fecha 8 de agosto de 1997, esta Presidencia mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997 ha resuelto:

1. Declarar aprobada las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral indefinida de una plaza de Psicólogo.

Las referidas listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

2. La designación nominativa del Tribunal en el presente procedimiento selectivo es la siguiente:

Presidente: Doña María Salomé Arroyo Sánchez.
Suplente: Doña Ana María Villena Rueda.
Secretaria: Doña M.ª del Carmen Sánchez González.
Suplente: Don Antonio R. Rueda Carmona.
Vocales:

- El Director de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (don Juan A. Villar Torres).

Suplente: Don Joaquín Gómez Alba. Técnico de Administración General.

- Don Francisco Gutiérrez López. Jefe del Servicio de Bienestar Social y Gerente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

Suplente: Don Enrique Ladera Rodríguez. Técnico de Administración General.

- Don José A. Martín Santos. Psicólogo, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: Manuel Serrano Canón. Psicólogo.

- Doña M.ª del Carmen Lisbona Gutiérrez. Pedagoga, representante de los trabajadores.

Suplente: Doña M.ª Angeles García Jurado. Psicóloga.

3. La fecha de reunión del Tribunal para el inicio de la Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las 9,00 horas, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

4. De conformidad con el sorteo público realizado el día 13 de noviembre de 1997, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, para el mes de diciembre de 1997 y todo el año 1998, éste se iniciará con la letra J.

Vélez-Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO de oferta de empleo público.

Provincia: Almería.
Corporación: Ayuntamiento de Berja.
Número de Código Territorial: 040029.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 1997.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnico de Administración General. Número de vacantes. Una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativo de Administración General. Número de vacantes. Una. Denominación: Administrativo de Administración General.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General. Número de vacantes. Una. Denominación: Auxiliar de Administración General.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes. Una. Denominación: Cabo de Policía Local.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes. Una. Denominación: Oficial de Albañilería.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes. Dos. Denominación: Operario.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes. Tres. Denominación: Limpiadoras.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor de Baile. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor Emisora. Número de vacantes: Tres.

Berja, 10 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA SELECCION POR EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984.

2. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los

Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas y, en consecuencia, ingresar en los Cuerpos de Policía Local los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
 - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial del Ayuntamiento. A dicha solicitud deberá necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. El importe de los derechos de examen que ascienden a 1.000 pesetas, podrán ser abonados en metálico, en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal no debiendo consignar en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Subsanación de errores.

5.1. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

7. Tribunal Calificador.

7.1. El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Suplente: Designado por el mismo Organismo.
- Un representante del Ayuntamiento de Huelva relacionado con el Área de Seguridad Ciudadana. Suplente: Designado por el mismo Organismo.
- El Delegado de personal, representante de los funcionarios del Ayuntamiento, don José Felicio López. Suplente: El Delegado de personal, representante del personal laboral del Ayuntamiento, don Francisco Rodríguez Barroso.
- El Aparejador Municipal, don José Manuel Benito Vázquez. Suplente: El Arquitecto Municipal, don Gonzalo Prieto Rodríguez.
- El Administrativo de este Ayuntamiento, don Javier Galardi Cobo. Suplente: La Asistente Social del Ayuntamiento, doña Isabel Gómez Reyes.
- El Técnico en Cultura de este Ayuntamiento, don Santiago Romero Cagigal. Suplente: El Gerente de la Emisora Municipal de Radio, don David Garrido Guil.

Secretario: El Oficial Mayor, Secretario accidental de la Corporación, don Manuel Martínez Moriano, con voz y sin voto. Suplente: La Administrativo de este Ayuntamiento doña Anselma Farauste Cruz.

7.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

7.3. El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

7.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7.6. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

8. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

9. Proceso selectivo.

El proceso selectivo contará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase

9.1. Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Pruebas físicas que rigen el acceso a los Cuerpos de Policía Local contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13, de 6 de febrero).

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

9.2. Segunda prueba: Consistirá en un examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad del aspirante, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada («Cuadro de Exclusiones Médicas que regirá el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía»).

9.3. Tercera prueba: Prueba Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

9.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario

de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria y que se recogen en el Anexo I de las presentes bases, y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase

Superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía o escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

10. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

11. Presentación de documentos.

11.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, expedida reglamentariamente, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. Anulación de actuaciones.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prác-

ticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

13. Período de práctica y formación.

13.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

13.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

13.3. La falta de incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

13.4. La falta de incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

13.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

14. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

14.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviarán un informe a la Entidad Local, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

14.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar de la que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

14.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

15. Recursos.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE POLICIA LOCAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Aljaraque, 17 de octubre de 1997.- El Alcalde, Juan Manuel Orta Prieto.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Bases que han de regir la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de turismo y de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo del personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante de Auxiliar de Turismo y de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca y archivo del Personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento dotada de las retribuciones y emolumentos que puedan corresponderles con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales de los aspirantes. Será requisito indispensable para optar a estas plazas:

1.º Ser español/a.

2.º Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco. A los efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Pública.

3.º Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

7.º Carecer de antecedentes penales por delitos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

Las condiciones señaladas en esta base deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depósito del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- El Director o Jefe del respectivo servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, si lo hubiere.
- Un Vocal a propuesta de la representación de los trabajadores.
- El Concejal-Delegado de Recursos Humanos o miembro de la Corporación en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al exigido para el desempeño de la plaza que se selecciona.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La categoría del concurso-oposición será la correspondiente al Grupo D.

Sexta. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición y constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

El mismo día indicado para la celebración de las pruebas que constituyen la oposición y antes del inicio de éstas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento una lista comprensiva de la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, según el baremo fijado.

Séptima. Baremo para la fase del concurso:

1. Antigüedad:

1.1. Tiempo de servicios prestados a la Admón. Local en plaza de igual o similar naturaleza a la que se aspira, acreditado mediante certificación expedida por el organismo: 0,5 puntos por año de servicios hasta un máximo de 2,5 puntos.

1.2. Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones públicas, en plaza de igual o similar naturaleza a la que se aspira, acreditada mediante certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,3 puntos por años de servicios hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. Titulaciones Académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.

- Título de grado medio, diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o FP. 2.º: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una, excluyendo la superior a la inferior/es, debiendo justificarse documentalmente junto a la solicitud y guardar relación con la actividad a desarrollar en la plaza a que se aspira.

3. Formación: Por cursos de Jornadas de Formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos:

- De hasta 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.
- De más de 100 horas: 0,20 puntos.

Deberán justificarse documentalmente junto a la solicitud.

4. Otros méritos:

- Se valorará estar en posesión del carnet de conducir B1 con 0,25 puntos.
- Valoración del historial profesional, tanto en ámbito público como privado, no contemplado en apartados anteriores y debidamente acreditado junto a la solicitud: Hasta un máximo de 0,75 puntos.

Octava. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se realizará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Novena. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en tres pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de los del programa que figura en el Anexo correspondiente.

Se valorará los conocimientos del tema, el nivel de formación general, composición gramatical, presentación y claridad de exposición.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar por escrito un cuestionario sobre las materias objeto del programa, así como en relación al nivel de conocimientos derivados de la titulación exigida.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un tiempo máximo de una hora de contenido administrativo, con objeto de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad profesional.

Se valorará la capacidad de redacción, sintetización y corrección ortográfica.

Cuarto ejercicio: (De carácter voluntario) Consistirá en efectuar, por escrito, traducciones, sin diccionario, de los idiomas francés y/o inglés, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Décima. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización de contrato.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a la formalización del contrato.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia compulsada del Documentos Nacional de Identidad.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración jurada de conducta ciudadana, en la forma que determina la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local, Comunidad Autónoma u

Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no se podrá formalizar el contrato y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aportada la documentación prevista, el aspirante seleccionado firmará contrato laboral indefinido en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento. Si no firmase el contrato en el plazo indicado quedará en situación de cesante, perdiendo todos los derechos derivados de su nombramiento.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO I

Programa para la plaza de auxiliar de turismo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estados de Autonomía: Su significado. La Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general. Procedimiento administrativo local.

Tema 10. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Derechos y deberes.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 15. El registro de documentos: Concepto. Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros. El archivo: Concepto, clases y funcionamiento. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 16. Conocimiento del Municipio de Vejer de la Frontera: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

Tema 17. Conocimiento del Municipio de Vejer de la Frontera: Principales aspectos urbanísticos, sus calles, sus monumentos, plazas. Ubicación de sus principales edificios públicos y de los puntos de interés turístico-histórico.

Tema 18. Competencias administrativas en materia de turismo. El producto turístico, sus canales de distribución.

Tema 19. Tipos de turismo. Relaciones humanas y comunicación en el turismo.

Tema 20. Itinerarios turísticos en la provincia de Cádiz.

ANEXO II

Programa para la plaza de auxiliar de biblioteca y archivo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. La Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general. Procedimiento administrativo local.

Tema 10. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Derechos y deberes.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 15. El registro de documentos: Concepto. Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros. El archivo: Concepto, clases y funcionamiento. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 16. Biblioteconomía. Concepto. Evolución histórica.

Tema 17. Bibliotecas: Definición, tipos, objetivos y fines. Función de los servicios bibliotecarios.

Tema 18. Selección y adquisición de material bibliotecario. Instalación y equipamientos de archivos y bibliotecas.

Tema 19. Catalogación. Concepto y principales catálogos de una biblioteca.

Tema 20. Servicios al usuario: Información, referencia bibliográfica, formación de usuarios.

Vejer de la Frontera, 4 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Antonio J. Verdú Tello.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO/A TESORERO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:
Denominación: Técnico/a Tesorero/a.

Número: 1.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Título exigido: Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Económicas y/o Empresariales, o título equivalente.

Procedimiento: Concurso.

1.2. Régimen Jurídico aplicable. El concurso que se convoca se regirá por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.3. Efectos vinculantes. Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en el concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de hacerlo constar en instancia con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todas y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI.

Asimismo se unirán a la instancia, al tratarse de concurso, fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta del equipo de Gobierno municipal y otro nombrado a propuesta de los representantes sindicales del Ayuntamiento. Será Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento de Posadas que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1.992.

5.3. Categoría del Tribunal y recepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuaciones del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros que lo componen.

El tribunal se constituirá el mismo día señalado para la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Selección.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso, según las siguientes normas:

El Tribunal se reunirá y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plazo o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Méritos académicos.

a') Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1,50 puntos.

b') Otra Licenciatura en el mismo Área de Conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.
De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 201 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquellos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación, como Director, Coordinador, Ponente, Profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

B) Méritos específicos:

a') Por cada mes completo de servicios prestados al Ayuntamiento de Posadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,08 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados al Ilmo. Ayuntamiento de Posadas en plaza de grupo igual al que se opta del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,04 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se tratara de los mismos servicios.

El máximo de puntos a otorgar, en función del tipo de méritos, será la siguiente:

A) Méritos generales:

- Méritos académicos: 1,50 puntos.

- Méritos profesionales: 3 puntos.

- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

B) Méritos específicos: 2 puntos.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final del concurso. Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones que haya alcanzado cada uno de los aspirantes admitidos, debiendo efectuarse la propuesta a favor de aquel que haya alcanzado mayor puntuación.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas.

8. Incidencias.

8.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

8.2. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiere superado el concurso y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión de 3 de Noviembre de 1.997.

Posadas (Córdoba), 5 de noviembre de 1997.- El Secretario, V.º B.º El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

EDICTO de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

José Manuel Carrillo Fuillerat, Subjefe de la Sección Técnica de la Dependencia Regional de Recaudación, sede en Málaga,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad de Recaudación se instruye a los deudores que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado lo siguiente:

DILIGENCIA

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido el pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con las previsiones reglamentarias y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1994 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se hayan causado o causen, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables, de conformidad con el artículo 131 de la Ley General Tributaria, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen, correspondientes al deudor Arquigrupo, S.L., con NIF B29460565, y domicilio en C/ Casa de Campos, 3-7-I, Málaga.

1. Deuda.

Principal: 8.382.344.

Recargos: 1.676.469.

Costas e intereses presupuestados: 6.417.707.

2. Total adeudado incluido costas e intereses de demora presupuestados en cinco años: Dieciséis millones cuatrocientas setenta y seis mil quinientas veinte pesetas (16.476.520).

3. Conceptos a que corresponde la responsabilidad a que afecta/n el/los inmueble/s.

Núm. Liquidaciones

Conceptos y Ejercicios

A2960193530010871	Pagos a cuenta Impuesto Sociedades 3T/92
A2960194530001588	IRPF Retenciones Trabajo 4T/93
A2960194530001599	IRPF Ret. Capital Mobil. 4T/93
A2960194530007033	IRPF Retenciones Trabajo 1T/94
A2960194530007044	IVA Régimen General 1T/94
A2960094530021343	IRPF 5T/94
S2040093290001240	Recaudación otros entes 93
A2960095570000019	IRPF Retención Trabajo 07/94
A2960095530017175	IVA Grandes Empresas 12/94
A2960095500004929	Sanciones Tributarias 95
A2960095500004930	Sanciones Tributarias 95

4. Descripción de los bienes:

Urbana. Número cuarenta y nueve: Que se identifica con el número diecisiete, en la planta de semisótano del edificio en Granada, en la denominada Travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde Avda. de Andalucía, Conjunto Residencial Adoratrices. Tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros, sesenta y un decímetros cuadrados.

Finca 9.559, Tomo 593, Libro 97, Folio 211, Registro de la Propiedad de Granada núm. 2.

Urbana. Número cincuenta y tres: Que se identifica con el número veintiuno, en la planta de semisótano del edificio en Granada, en la denominada Travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde Avda. de Andalucía, Conjunto Residencial Adoratrices. Tiene una superficie construida de cuarenta metros, noventa y ocho decímetros cuadrados.

Finca 9.567, Tomo 593, Libro 97, Folio 219, Registro de la Propiedad de Granada núm. 2.

Urbana. Número sesenta y tres: Local comercial que se identifica con el número uno, en la planta baja del edificio en Granada, en la denominada Travesía de Maracena, con acceso a esta planta desde Avda. de Andalucía, Conjunto Residencial Adoratrices. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Le corresponde como anejo privado el uso y disfrute de un porche situado en la parte delantera del local.

Finca 9.587, Tomo 595, Libro 99, Folio 013, Registro de la Propiedad de Granada núm. 2.

Urbana. Número noventa y cinco. Vivienda letra B de la primera planta alta, con acceso por el portal uno del edificio sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, y útil de ciento cuatro metros, ochenta y tres decímetros cuadrados.

Finca 83.418, Tomo 1.396, Libro 1.393, Folio 155, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número noventa y cuatro, con acceso por el portal uno del edificio sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento veintinueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, más tres metros y veintiocho decímetros cuadrados en dos terrazas descubiertas.

Finca 83.416, Tomo 1.396, Libro 1.393, Folio 153, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número ochenta y ocho: Cuarto trastero, en la tercera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de seis metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Finca 83.404, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 141, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número ochenta y siete: Cuarto trastero, en la tercera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de seis metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Finca 83.402, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 139, Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cincuenta y tres: Cuarto trastero, en la segunda planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de siete metros, veintinueve decímetros cuadrados.

Finca 83.334, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 071 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cuarenta y ocho: Cuarto trastero, en la segunda planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca 83.324, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 061 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número veintitrés: Cuarto trastero, en la primera planta del sótano del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de nueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Finca 83.279, Libro 1.393, Tomo 1.376, Folio 011 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Urbana. Número cuatro: Local grafiado en el suelo, destinado a plaza de aparcamiento, en la primera planta de sótano, del edificio en construcción sito en Granada, en bulevar de nueva apertura, aún sin nombre, en el P-4 «Los Abencerrajes», del PGOU de Granada, con una superficie de doce metros, veinte decímetros cuadrados, que se encuentra cerrado excepto la parte de su frente.

Finca núm. 83.236, Libro 1.392, Tomo 1.375, Folio 196 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Granada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros proveedores, y a los acreedores hipotecarios, conforme al artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a quienes mediante este acto se les requiere la entrega de los títulos de propiedad de las fincas antes descritas; expídase según previene el artículo 124.1 del citado texto, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado.

Y siendo Vd. propietario del inmueble embargado, le notifico la anterior diligencia de embargo, de conformidad con el artículo 124.2 del citado Reglamento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse ambos:

a) Recurso de Reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Málaga, según lo establecido en el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo.

Asimismo, se le advierte sobre la no suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica a los mismos por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento. Al mismo tiempo, se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- El Subjefe de la Sección Técnica, José Manuel Carrillo Fuillerat.

EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Juan Carlos Peña Aguera, Jefe de Sección de Recaudación de la Unidad Regional de Recaudación, sede en Málaga,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad de Recaudación se instruye a los deudores que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere los artículos 100.2 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, firmado.

Lo que se le notifica a los mismos por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndoseles que contra dicha Providencia podrán recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el de quince días, también hábiles a partir, en ambos casos, del siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Núm. liquidación: A048509702000010.

Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.

Importe: 704.461.

Núm. liquidación: A0485097020000021.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 74.766.392.

Núm. liquidación: A0485097020000032.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 18.329.608.

Núm. liquidación: A0485097020000043.
Identificación del deudor: Europa de Construcciones y Edif.
Importe: 82.630.486.

Málaga, 30 de octubre de 1997.- El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Aguera.

EDICTO de notificación de embargo de Bienes Inmuebles.

Juan Carlos Peña Aguera, Jefe de la Sección de Recaudaciones de la Unidad Regional de Recaudación, sede en Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor que más adelante se indica, se ha dictado con esta fecha Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles de su propiedad de lo cual se le notifica en este acto en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido el pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia, dictada con fecha 30.9.92, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o cause, se declaran embargados los bienes que se relacionan, correspondientes al deudor.

Identificación del Deudor: Velasco y González, S.A. (A29121944).

Identificación del Débito:

Liquidación: C1700080290000191.
Principal: 41.392.416.
Apremio: 8.278.483.

Liquidación: C1700093030067091.
Principal: 25.232.923.
Apremio: 5.046.585.

Liquidación: C1700095030063793.
Principal: 8.378.411.
Apremio: 1.675.682.

Liquidación: C1700096030071989.
Principal: 151.917.000.
Apremio: 30.383.400.

Costas e Intereses presupuestados del procedimiento: 45.890.543.

Total importe adeudado: 317.970.028.

Bienes que se declaran embargados:

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 062, finca 7006, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 050, finca 6994, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 184, finca 7126, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Inscripción 2.ª al libro 123, tomo 1907, folio 186, finca 7130, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Málaga.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Propietario.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargos y costas: 317.970.028 ptas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

Se le hace advertencia de que puede designar perito que intervenga en la tasación de los bienes relacionados.

Lo que se le notifica al mismo por medio del presente edicto, por desconocer su paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndosele que contra dicha Diligencia podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días antes el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 3 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Aguera.

COLEGIO CONCERTADO AVE MARIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3271/97).

Centro: Colegio Concertado Ave María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María del Carmen Estévez Ferrer, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 14 de octubre de 1997.- El Director, Francisco Martín Martín.

IES ANGEL GANIVET

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3435/97).

Centro IES Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de Título de BUP de doña María Carmen Castro Rivas, expedido el 23.10.91.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 21 de octubre de 1997.- El Director, Francisco López Visiedo.

CP SANTA TERESA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3471/97).

Centro: C.P. Santa Teresa.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Asunción Torres García expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Estepa, 27 de octubre de 1997.- El Director, Francisco J. Fernández López.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3472/97).

Centro: C.P. Santa Teresa.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña María del Carmen Torres García expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Estepa, 27 de octubre de 1997.- El Director, Francisco J. Fernández López.

CP ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3525/97).

Centro CP Arquitecto Sánchez Sepúlveda.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña Regina Calderón Torres, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Alozaina, 30 de octubre de 1997.- El Director, Rafael Gaona Lería.

IB CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3526/97).

Centro IB Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior de don Carlos Vegas Gutiérrez, expedido el 4 de mayo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de octubre de 1997.- El Director, Francisco Montes Muñoz.

IES JUAN SEBASTIAN ELCANO

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3562/97).

Centro IES Juan Sebastián Elcano.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior de doña Natalia Franco Caballero, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Bda., 5 de noviembre de 1997.- El Director, Jaime Gil García.

SDAD. COOP. AND. ALTER PAPEL

ANUNCIO de disolución. (PP. 3563/97).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Alter-Papel, con CIF F29631405, acordó en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1997 la disolución de esta Entidad, abriéndose el período de liquidación.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- Las Liquidadoras, Matilde Martín Izquierdo, DNI 25.050.881; María Isabel Olivares Espejo, DNI 25.305.308; Ana Gracia Vega Fernández, DNI 25.049.814.

SDAD. COOP. AND. ALHAURINA DE LA CONSTRUCCION

ANUNCIO. (PP. 3668/97).

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios hace público el acuerdo de disolución adoptado el día 3.11.97, nombrándose Liquidador a don Juan García Serrano. Lo que se publica a los efectos del art. 70 de la LSCA.

Alhaurín el Grande, 4 de noviembre de 1997.- El Liquidador, Juan García Serrano.

SDAD. COOP. AND. PESCADOS Y MARISCOS HERMANOS GARRIDO

ANUNCIO. (PP. 3720/97).

La Asamblea General Universal de Pescados y Mariscos Hermanos Garrido, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 19.12.96, acordó la disolución de la sociedad cooperativa.

Jaén, 27 de septiembre de 1997.- El Presidente.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Índice cronológico de disposiciones
 - Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

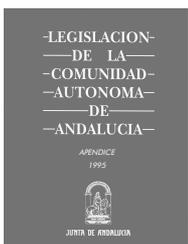
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Rafael Hernando Rojo Profesor Titular de Universidad. 14.140

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Julián Merelo Guervos Profesor Titular de Universidad. 14.140

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Elena Marcos Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.140

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García López, Catedrática de Escuela Universitaria. 14.141

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa María García Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria. 14.141



BOJA

Boletín Oficial de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Año XIX

sábado, 29 de noviembre de 1997

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA. Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 263/1997, de 11 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.133	Decreto 269/1997, de 25 de noviembre, por el que se crean sesenta y dos Institutos de Educación Secundaria.	14.135
Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.	14.133	UNIVERSIDADES	
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.	14.138
Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.	14.134		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		UNIVERSIDADES	
Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo López Vitoria, Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla.	14.139	Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.140
Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.139	Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor Titular de Universidad.	14.140





BOJA

Boletín Oficial de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Año XIX

sábado, 29 de noviembre de 1997

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA. Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 263/1997, de 11 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.135	Decreto 269/1997, de 25 de noviembre, por el que se crean sesenta y dos Institutos de Educación Secundaria.	14.137
Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.	14.135	UNIVERSIDADES	
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE		Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.	14.140
Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.	14.136		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		UNIVERSIDADES	
Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo López Vitoria, Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla.	14.141	Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	14.142
Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	14.141	Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor Titular de Universidad.	14.142



